

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 8 de julio de 2009**

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica o Pintoresca
MP	:	Monumento Público
SEIA	:	Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
DIA	:	Declaración de Impacto Ambiental
EIA	:	Estudio de Impacto Ambiental
RCA	:	Resolución de Calificación Ambiental
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP	:	Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIBAM	:	Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
CNCA	:	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CAMN	:	Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	:	Consejo de Defensa del Estado
VE	:	Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
SE	:	Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:10 horas. La sesión es presidida por la Sra. Nivia Palma, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Estuvieron presentes los consejeros Sras. Loreto Torres, Virginia Vidal, Marta Cruz-Coke, Ximena Silva, Bárbara de Vos y Verónica Serrano y los Sres. Eugenio Cienfuegos, Gastón Fernández, Luis Gómez, Fernando Riquelme, Claudio Gómez, Juan Manuel Valle e Ian Mac-Kinnon, así como el Secretario Ejecutivo, Sr. Oscar Acuña.

Asistió también la abogada de la División Jurídica de MINEDUC y Asesora CMN, Sra. Perla Fontecilla.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sra. Mónica Jiménez de la Jara, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales; el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; el Sr. Osvaldo Villaseca, Director del Archivo Nacional y la Sra. Victoria Castro de la Sociedad Chilena de

Arqueología.

Estuvieron presentes también los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva: Karina Aliaga, María Soledad Silva, Marta Vega, Claudia Prado, Desirée Román, Susana Simonetti, Gloria Núñez, Daniel Pavlovic, Felipe Gallardo, Fernanda Rojas y Daniela Díaz.

Se retiraron de la sesión antes de su término las Sras. Bárbara de Vos (aprox. 17.10 hrs., luego de la votación del Cementerio General), Verónica Serrano, Marta Cruz-Coke y Perla Fontecilla (aprox. 17.45 hrs., antes del tratamiento de los límites de la ZT Pueblo de Parinacota).

### TABLA

1. **Apertura:** en nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. **Observaciones al Acta:** se consulta si hay observaciones al Acta de la sesión del 10 de junio de 2008.

No hay observaciones; se aprueba.

3. El consejero Sr. Eugenio Cienfuegos solicita a la Sra. Vicepresidenta Ejecutiva realizar una reunión con los consejeros el miércoles de la semana siguiente.

La Sra. Nivia explica que si los temas a tratar en esa reunión son del CMN se deben realizar en el marco de la sesión ordinaria del CMN. Finalmente se acuerda dar un espacio para esta reunión en los inicios de la próxima sesión del CMN.

### Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña

3. Se informa que se han recibido los siguientes Decretos:
  - a) Decreto Exento N° 579, del 24 de marzo de 2009, que autoriza el traslado temporal de la obra "Construcción Maderas N° 20" de la artista visual chilena Matilde Pérez, de propiedad del Museo Nacional de Bellas Artes, para ser exhibida en la Casa de Las Américas, como una actividad a desarrollar en la Embajada Cultural Chile 2009 / La Habana, Cuba.
  - b) Decreto Exento N° 1144 del 16 de junio de 2009, que autoriza el traslado temporal de obras pictóricas para la Exposición "Memphis In May" a realizarse en Memphis, Tennessee, Estados Unidos.

- c) Decreto con Toma de Razón N° 207, del 02.07.2009, que declara MN en la categoría de ZT el sector delimitado por Avenidas Viel, Matta y Rondizzoni y calle San Ignacio, de la comuna de Santiago.

La Vicepresidenta Ejecutiva comenta los reclamos de los vecinos de la ZT de Viel, Matta y Rondizzoni, que han escrito a la Ministra protestando por la demora en la dictación del decreto de declaración, que según ellos es atribuible a un deficiente accionar del CMN. La VE comenta que es importante que la comunidad comprenda que estamos en un Estado de Derecho y hay procedimientos que se deben seguir.

Se acuerda reforzar, a través de una pauta, la difusión de los procedimientos propios de la declaración de los MN.

#### 4. Informe sobre la **33ª Reunión Ordinaria del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO**, realizada en Sevilla, España, entre el 22 y el 30 de junio.

El SE hace una exposición en power point de los contenidos esenciales de la Reunión, que se resume siguiendo el temario de la tabla (los números no son correlativos pues no se incluyen todos en el reporte):

La delegación chilena estuvo conformada por el Delegado Adjunto Misión de Chile ante UNESCO, Cristián Streeter, y quien habla.

En la apertura de la reunión se clausuró el Foro Juvenil Iberoamericano de Patrimonio Mundial (en adelante, PM), en que participaron dos niños chilenos, por invitación de España y en gestión conjunta del CMN y la Comisión Nacional Chilena de Cooperación con la UNESCO.

Recordemos que el Comité del Patrimonio Mundial está integrado por 21 países electos por los Estados Parte de la Convención, sobre la base de la representatividad y los equilibrios regionales.

5.C. La Convención del PM y otros acuerdos multilaterales medioambientales: se trató la política de procurar las sinergias entre las distintas Convenciones y entre la Convención del PM y las demás de patrimonio (tráfico ilícito, de la Haya, del Inmaterial, del Subacuático).

#### 7. Análisis del Estado de Conservación de los Sitios del PM

7.1. Proyecto de nueva Recomendación sobre Paisajes Históricos Urbanos: sobre la base de largo proceso; debe elaborarse y someterse a aprobación de la Conferencia General de la UNESCO. Se trata de una iniciativa muy crucial en el ámbito de la conservación de conjuntos urbanos patrimoniales, que quiere responder al contexto actual: cambio climático, contaminación, fenómenos sociodemográficos, intervenciones contemporáneas, el tema del paisaje urbano y de las vistas, etc. Responde a la percepción de que el concepto de "centro histórico", por lo menos en algunos casos, es muy limitado (la ciudad como un todo).

7.2. Reporte sobre el mecanismo de monitoreo reforzado: el mecanismo se instauró en 2007 ante los problemas en Jerusalén con la puerta de los magrebíes y la explanada

de las mezquitas. Se extendió al valle del Elba en Dresden, a los PN del Congo, a Macchu Picchu, Timbuktu (Mali), Samarkanda (Uzbequistán) y Bordeaux (Francia). Se dio cuenta de sus resultados; varios casos positivos, uno sin resultado real (Dresden); se quitó el mecanismo a un par de sitios. Un caso interesante fue el de Bordeaux, Francia; la cuestión era un proyecto de puente, pero ICOMOS lo analizó y señaló que por una parte, se trata de una ciudad portuaria en desarrollo y es natural que incremente su infraestructura, y por sobre todo, el proyecto no afecta la autenticidad, integridad y valor universal excepcional del bien.

7.A. Estado de Conservación de los bienes de la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro: se analizó el estado de los 34 sitios de esta Lista; los sitios en peligro se analizan todos los años.

- Ciudad amurallada de Baku, de Azerbaiján, salió de la Lista en Peligro.
- Valle del río Elba – Dresden: luego de 4 años de esfuerzos el sitio salió de la Lista del Patrimonio Mundial por el proyecto del puente. A este respecto, el Consejero Fernando Riquelme comenta que en esta ciudad se hizo una notable reconstrucción de una iglesia destruida totalmente en la II Guerra Mundial.
- Se mantiene preocupación por Islas Galápagos; Ecuador trató de sacarlas de la Lista en Peligro sin el menor éxito.

OFICINAS SALITRERAS HUMBERSTONE Y SANTA LAURA: la decisión es del siguiente tenor:

- Nos pide terminar la fase de evaluación y abordar de lleno la ejecución de proyectos de consolidación, asegurar los recursos necesarios, revisar el Plan de Manejo y definir formalmente la regulación de la zona de amortiguación.
- Nos invita a considerar la presentación de otra Solicitud de Asistencia Internacional para invitar expertos a ayudar en el desarrollo conceptual de las intervenciones.
- Que mandemos los proyectos antes de su ejecución y que presentemos la solicitud del cambio menor de límite del sitio.
- Que establezcamos el “estado de conservación deseado”, y formulemos una nueva declaración de valor universal excepcional, autenticidad e integridad.
- Que invitemos una Misión del Centro del PM, ICOMOS e ICCROM.
- Que presentemos el próximo informe de modo que el Comité evalúe el retiro de la Lista en Peligro en la 34 COM, 2010.

Hubo mención al compromiso de nuestra Presidenta con este sitio, expresado en UNESCO (visita oficial en mayo de 2009).

7.A. Estado de Conservación de los bienes de la Lista del Patrimonio Mundial: 147 casos en tabla, ninguno de Chile (no todos se discuten; muchos pasan por tabla). Si el año pasado la preocupación fue la Torre Okhta en San Petersburgo, ahora era la Torre Pollie en la propia sede de la 33COM.

8.B. Lista del Patrimonio Mundial: había 27 nominaciones para análisis. Como ya es tradicional, muy pocas nominaciones de nuestra región, sólo 2 (México y Perú). Tres países lograron inscribir su primer sitio, a lo cual a veces se asigna tanta importancia como al valor del propio sitio. Se inscribieron 13 nuevos sitios, la Lista del PM queda con 890 sitios: 689 culturales, 176 naturales, 25 mixtos.

Los sitios inscritos son: el Wadden Sea (costa del Mar del Norte), de Alemania y Holanda (Natural); Las Dolomitas (Italia) (Natural); Casa Stoclet (Bélgica); Ruinas de Loropeni (Burkina Faso); Ciudad Bella (Cabo Verde); Monte Wutai (China); Sistema Hidráulico de Shushtar (Irán); Montaña Sagrada de Sulamain-Too (Kyrgyzstan); Ciudad Sagrada de Caral – Supe (Perú); Tumbas Reales de Dinastía Joseon (Rep. de Corea); Torre de Hércules (España); Fábrica Relojera Le Locle (Suiza); Acueducto y Canal Pontcysyllte (Reino Unido).

10a. Reflexión Sobre Las Nominaciones Seriadadas Transnacionales: existe en ciertos sectores preocupación de que ellas impliquen inscripción de sitios sin valor universal excepcional.

14. Reflexión sobre el Futuro de la Convención del Patrimonio Mundial: tema a continuar en Asamblea General de Estados Parte y Conferencia General de la UNESCO. Se efectúa de cara a los 40 años de la Convención y al “milenio” de sitios, con dudas sobre si con 1000 sitios la Lista del PM es creíble, sostenible, abordable. Incluye una reflexión sobre el Sistema de PM (interacción entre los actores), los aspectos teóricos y metodológicos y el valor universal excepcional como centro de todo.

La conclusión se mantiene: la Convención del PM es un compromiso de Estado y a la vez un sistema de cooperación efectivo y eficiente para la promoción del patrimonio, y nuestro país debe mantenerse involucrado para aprovecharlo. Hay que participar y cooperar en la reflexión sobre su aplicación, para que siga siendo un instrumento de gran contenido y eficiencia, por cuanto hay temas preocupantes.

La Sra. Nivia Palma felicita tanto al Consejo de Monumentos Nacionales, a la Corporación Museo del Salitre y a las autoridades que han colaborado para que las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura salgan de la Lista en Peligro y por supuesto se agradece a UNESCO. El CMN ha aportado recursos a este sitio.

En particular sobre la mención incluida en la decisión a propuesta de la Delegación de Canadá, del análisis a realizarse en la 34ª Reunión Ordinaria del Comité, a mediados del próximo año, de la eventual salida de este sitio de la Lista en Peligro, se reflexiona que ella es en extremo importante y motivo de gran alegría. Este sitio cumple 5 años en la Lista en Peligro y ahora se está diciendo claramente que ha habido progresos y que hay que analizar ese retiro. Ahora bien, esto debe ser interpretado como una evaluación positiva de los logros y avances, que en nada eclipsa la claridad plena que tiene el Comité de los desafíos y déficit a subsanar. Es un aliciente y estímulo muy satisfactorio, pero que debe hacernos no sólo no menguar, sino por el contrario, intensificar al máximo los esfuerzos por avanzar y resolver los problemas más acuciantes del sitio.

5. Se informa que a raíz del desistimiento presentado por Inmobiliaria SOCOIN Ltda., el Tribunal Constitucional no se pronunció sobre su requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de los artículos 29 y 30 de la Ley de MN y procedió a archivarlo.

Dicho desistimiento tuvo lugar naturalmente a raíz de los fallos judiciales en los dos recursos de protección que interpuestos ante la Corte de Apelaciones de Santiago, sobre los cuales se dio cuenta en la sesión anterior.

Por otra parte, se informa que los edificios ubicados en los terrenos de la Inmobiliaria SOCOIN Ltda. ya han sido demolidos.

Cabe agregar finalmente que los vecinos de la ZT apelaron ante la Corte Suprema el fallo de la Corte de Apelaciones en el recurso de protección interpuesto por ellos contra el Alcalde, el DOM de Providencia y la Inmobiliaria SOCOIN Ltda.

6. Se informa que el Ministerio de Hacienda emitió el Decreto N° 450, que establece una reducción al Presupuesto General de la Nación para lo que resta del año 2009.

La Sra. Vicepresidenta informa que esta reducción obedece a a redireccionar estos recursos a la generación de empleos.

7. **Reentierro de Restos Humanos de contextos arqueológicos.** Se iba a analizar en la presente sesión el documento *Propuesta para el reentierro de restos humanos provenientes de contextos arqueológicos, con vinculación con comunidades o individuos*. Este documento se presentó en la sesión del mes de abril, para ser analizado en la sesión del mes de junio, pero por ser un tema que necesita mas tiempo se acordó dejarlo par su análisis en el mes de julio. Sin embargo, se ha recibido una solicitud de realizar el análisis en la sesión de agosto, y si no hay objeciones así se hará. Se recuerda que se envió nuevamente por correo electrónico a cada consejero.

Se acuerda aprobar analizar este tema en la sesión de agosto, y además es necesario que esté presente la consejera Sra. Victoria Castro, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología ante el CMN.

8. **Asesores CMN:** luego de la aprobación durante la sesión pasada del texto "*Asesores del Consejo de Monumentos Nacionales*", quedó para la presente sesión la presentación de una propuesta concreta de asesores:

Comenzaremos por los asesores institucionales, es decir, los asesores que tiene el CMN en función de su pertenencia a instituciones que el CMN ha querido hacer partícipes de su quehacer, porque tienen alta injerencia en el ámbito de los MN, y que no están contempladas en la Ley de MN, en general porque al dictarse dicha Ley estas entidades no existían. Actualmente, estas instituciones asesoras son:

- I. Corporación Nacional Forestal
- II. Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional
- III. Departamento Jurídico del Ministerio de Educación
- IV. Subdirección de Museos, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
- V. Comisión Nacional del Medio Ambiente
- VI. Ministerio de Bienes Nacionales
- VII. Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
- VIII. Servicio Nacional de Geología y Minería

De acuerdo al documento recién aprobado, corresponde al CMN aprobar la incorporación de una entidad en carácter de asesora, pudiendo además contemplar el cargo o persona específica que quiere para hacer efectiva esta asesoría. La propuesta es:

- a) Mantener la asesoría del Departamento Jurídico de MINEDUC, a través específicamente de la abogada Sra. Perla Fontecilla. Agregamos además que de acuerdo al documento aprobado los asesores institucionales pueden ser convocados o no a las sesiones ordinarias, según la tabla, y consideramos que la abogada debe ser convocada a todas las sesiones del CMN.
- b) Mantener la asesoría de la Subdirección de Museos DIBAM, a través de su autoridad, es decir, el Subdirector de Museos.
- c) Mantener la asesoría de todas las restantes entidades, pidiendo a sus autoridades, en los casos que corresponda, el nombramiento de un encargado de prestar esta asesoría efectivamente.

Se acuerda aprobar la propuesta de la SE, además la participación permanente de la Sra. Perla Fontecilla, como Asesora del Departamento Jurídico del MINEDUC, por el rol que cumple dentro de nuestra institución y la invitación a los demás representantes de las otras instituciones en la sesión que se necesite su presencia.

9. Se comunica que se han recibido las siguientes Actas de las Comisiones Asesoras de Monumentos Nacionales, correspondientes a las sesiones que se indican:

- Del mes de mayo de 2009 de la CAMN de la Región de Tarapacá.
- De los meses de noviembre y diciembre de 2008 y enero, marzo y abril de 2009 de la CAMN de la Región de Valparaíso.
- Del mes de mayo de 2009 de la CAMN de la Región del Maule.

## COMISIONES TECNICAS

### COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLOGICO

Para esta sesión, se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 09.06.09: con la asistencia de los asesores de la comisión Srs. Luis Cornejo y Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Paulina Acuña, Camila Arancibia, Marcela Becerra, y Claudia Prado y los Srs. Daniel Pascual y Rodrigo Riveros.

Martes 23.06.09: con la asistencia de los asesores de la comisión Sra. Maria Teresa Planella y los Srs. Luis Cornejo y Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Camila Arancibia, Marcela Becerra, Maria Elena Noel y Claudia Prado y el Sr. Rodrigo Riveros.

Martes 07.07.09: con la asistencia de los asesores de la comisión Sra. Maria Teresa Planella y el Sr. Luis Cornejo. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Paulina Acuña, Marcela Becerra, Itací Correa, Maria Elena Noel y Claudia Prado y los Srs. Daniel Pavlovic, Daniel Pascual y Rodrigo Riveros.

10. Se informa que entre los días 23 al 26 de junio de 2009 se realizó una tercera visita de evaluación al recorrido del Dakar 2009 por parte de personal del Área de Arqueología del CMN (Srs. Daniel Pavlovic, Daniel Pascual, y Srta. Paulina Acuña). Con esto se completó un total del 100% de los segmentos de competencia realizados a campo traviesa, por huella someras, caminos no consolidados o por zonas donde se podría inferir un alta densidad de sitios arqueológico.

Se determinó que el Dakar 2009 impactó un total de 5 sitios arqueológicos y un área arqueológica, en la III y IV Región.

Mediante Ord. CMN N° 2918 del 06.07.09 se informó a la Sra. Carolina Toha, Ministra Secretaria General de Gobierno, de los daños producidos, y de las mediadas de compensación solicitadas, correspondientes a: i) Evaluación y caracterización arqueológica en Quebrada Pelicanos, donde se afectaron 2 sitios arqueológicos; ii) Generación de un catastro actualizado de sitios arqueológicos; y iii) Generación de material de difusión y protección de Geoglifos.

Por el mismo medio, se le informó a la Sra. Ministra de los requerimientos para efectuar la Línea de Base Arqueológica del Dakar 2010.

11. Se informa que el día 18 de junio de 2009 el Secretario Ejecutivo y personal de la Comisión de Patrimonio Arqueológico sostuvieron una reunión con Sr. Carlos Kuschel, Senador de la República y propietario de uno de los predios en que se ubica el MH Sitio Arqueológico de Monte Verde. En ella él planteó que no está de acuerdo con

la expropiación de su predio y que está dispuesto a acatar todas las disposiciones que establezca el CMN en pos del manejo y preservación del sitio Monte Verde. Expresó su preocupación por la erosión que esta sufriendo el Monumento Histórico por las crecidas del estero Chinchiuapi, que él plantea pueden tener relación con el desvío de aguas por parte de Vialidad desde el camino aledaño. En la reunión se acordó realizar una visita a terreno a la brevedad, para evaluar la situación, invitando a personal de Vialidad a ella.

Durante la presentación del caso, la Consejera Sra. Verónica Serrano ofreció realizar los contactos para que asista también personal de la Dirección de Obras Hidráulicas, para complementar la evaluación.

El Consejo acordó:

- Mandar los lineamientos del Plan de Manejo de Monte Verde, para tener claridad de lo que esto implica.
- Realizar una visita a terreno con el Senador y personeros de la Dirección de Vialidad, incorporando a representantes de la Dirección de Obras Hidráulicas, para ver el tema del desvío de aguas lluvias del camino al estero Chinchihuapi, que podría ser la causa de erosión de la excavación de Dillehay.
- Mandar un cronograma respecto a las acciones a seguir en relación al sitio Monte Verde. Incluiría una reunión con las autoridades regionales, propietarios y CMN, para ver las acciones a seguir.

12. Mediante carta del 13 de abril de 2009 (Ingreso CMN N° 2949 del 4.05.09) y mail del 1 de Julio de 2009 (Ingreso CMN N° 4435 del 02.07.09) la Sra. María Soledad Fernández Murillo, PhD (c) de la Universidad de Tarapacá - Universidad Católica del Norte, solicita permiso para obtener 191 muestras de material arqueológico de las colecciones museísticas de Playa Miller-7, Az-14, Az-70, Az-71, Az-115, Az-122 (Arica), para la realización de análisis químicos de muestras de cerámicas del Período Formativo del Norte de Chile.

El Consejo acordó autorizar la salida de muestras.

13. Mediante carta del 19 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 3496 del 27.05.09), el Sr. Claudio Flores Álvarez, de CODELCO División El Teniente, remite solicitud de autorización del arqueólogo Miguel Saavedra para solicitar permisos en nombre de División El Teniente de CODELCO.

El Consejo acordó denegar el permiso, ya que proyecto no cuenta con RCA. De la misma forma, se acordó indicar que los permisos deben ser tramitados de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.

14. Mediante carta del 11 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 3501 del 27.05.09), el Sr. Víctor Durán Rivera, Concejal de Villarrica, solicita que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo se haga cargo de Sitio de Villarrica.

El Consejo acordó informar al Concejal sobre el Proyecto que se gestiona en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP) “Estudio del MH Sitio de Villarrica”, que estaría para su ejecución.

15. Mediante carta del 28 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 3575 del 28.05.09), el Sr. Alejandro Peñaloza, Gerente de Área Poch Ambiental S.A. informa que se detectó un sitio arqueológico dentro del EIA del Proyecto Hidroeléctrico Achibueno, VII Región del Maule. Remite solicitud de autorización para pozos de sondeo de la arqueóloga Sra. Loreto Vargas.

El Consejo acordó autorizar.

16. Mediante mail del 25 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 3519 del 29.05.09) la Sra. Cecilia Lemp y el Sr. Carlos González, solicitan permiso para realizar registros arqueológicos superficiales en el sector Finca de Chañaral, como medida de compensación por afectación arqueológica de un tramo de camino del Inca –ya afectado por caminos previos- efectuado por un proyecto de exploración de CODELCO.

El Consejo acordó solicitar una propuesta de compensación acorde con el impacto causado, considerando la opinión de la Unidad Qhapaq Ñan.

17. Mediante carta s/n (Ingreso CMN N° 2998 del 5.05.09), la Sra. Alejandra Didier Pérez, arqueóloga, solicita permiso de excavación para el proyecto "Caracterización del Sitio Arqueológico Estadio de Quillota" Etapa de Ampliación, V Región de Valparaíso.

El Consejo acordó autorizar.

18. Mediante carta del 18 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 3480 del 27.05.09), el Sr. Rodrigo Mera, Licenciado en Arqueología, solicita permiso para traspaso temporal de vasijas cerámicas provenientes del salvataje efectuado en el sitio Labranza al Museo Regional de la Araucanía.

El Consejo acordó autorizar la entrega de las piezas arqueológicas al Museo Regional de la Araucanía.

19. Mediante carta s/n (Ingreso CMN N° 2999 del 5.05.09), la Sra. Alejandra Didier Pérez, arqueóloga, solicita permiso para implementar el "Rescate o Medidas de Compensación Sitio Arqueológico Estadio de Quillota / Etapa de Compensación - Tribuna Oriente", V Región de Valparaíso.

El Consejo acordó autorizar.

20. Mediante carta del 20 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 3440 del 26.05.09), el Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, solicita autorización para trabajos

arqueológicos (rescate y sondeos) relacionados con el proyecto "Muelle mecanizado de desembarque de Graneles Sólidos", Comuna de Mejillones, II Región de Antofagasta.

El Consejo acordó autorizar.

21. Mediante mail del 3 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 3730 del 3.06.09), el Sr. José Berenguer, arqueólogo, solicita certificado requerido para presentar el proyecto FONDECYT "Ocupaciones inkaicas y actividades minero - metalúrgicas en el Alto Loa, regiones de Tarapacá y Antofagasta".

El Consejo acordó otorgar el certificado.

22. Mediante carta del 13 de abril de 2009 (ingreso CMN N° 2403 del 13.04.09), la Sra. Nuriluz Hermosilla, arqueóloga, solicita autorización para realizar sondeos arqueológicos con barreno, en el marco del Proyecto Puerto de Navarino, Región de Magallanes y Antártica Chilena. La solicitud quedó en estudio en el acta del CMN de mayo 2009 (punto 278). Se acordó autorizarlo, lo que se realizó mediante oficio CMN N° 1877 del 22.04.2009.

En el marco del mismo proyecto, en relación al punto 281 que quedó en estudio en el acta del CMN de mayo 2009, los Sres. Christian González y Luis Arrau Del Campo, Ingenieros Consultores, remiten el contrato "Diseño para la construcción de infraestructura portuaria en Puerto Navarino, Región de Magallanes y Antártica Chilena", aprobado por Res. DROP. XII (TR) N° 20 de 18-12-2008. Se informa que se tomó nota.

23. El Sr. Iván Muñoz, arqueólogo, remite antecedentes faltantes a su solicitud de excavación de 5 sitios arqueológicos –presentada en la sesión del CMN de mayo de 2009–, en el marco del proyecto denominado "Túmulos Funerarios: Monumentos del paisaje desértico e indicadores de la organización territorial de las poblaciones formativas de los Valles occidentales del norte de Chile y sur del Perú".

El Consejo acordó autorizar.

24. Mediante mail del 8 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 3098 del 08.05.09) el Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo CAMN Región de Arica y Parinacota, remite informe arqueológico 037, "Acción de Salvataje a Hallazgo Arqueológico en calle Colón, Manzana 300, Arica", asociado a obras de Aguas del Altiplano S.A. Al respecto, el CMN había solicitado monitoreo permanente de las obras de excavación, dada la alta densidad de sitios arqueológicos en el sector.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe enviado, se queda a la espera de los informes siguientes. Del mismo modo, se acordó reiterar a la empresa la necesidad de continuar realizando acciones orientadas a detectar en forma oportuna contextos arqueológicos alterados e inalterados, y de asegurar su caracterización, análisis y depósito adecuado, lo cual ya fue indicado a la misma en el

Oficio CMN N° 2293/09. Se señalará nuevamente la exigencia de contar con un Plan de Supervisión Arqueológica permanente, a cargo de un arqueólogo.

25. Mediante carta del 15 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 3252 del 15.05.09), el Sr. Roberto Sepúlveda Vinet, Gerente de Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud, Minera Esperanza, remite informes de monitoreo arqueológico del Proyecto Esperanza, II Región de Antofagasta.

En estudio.

26. Mediante carta del 10 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 3277 del 15.05.09), el Sr. Pedro Pujante Izquierdo, arqueólogo, remite copia del informe resultante de la prospección realizada en la costa de Valparaíso, sector La Bahía, Laguna Verde.

En estudio.

27. Mediante carta del 19 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 3449 del 26.05.09), la Sra. Catherine Westfall, Licenciada en Arqueología, remite informes mensuales de monitoreo arqueológico permanente y planos finales de patrimonio cultural tangible del proyecto Minera Esperanza, II Región de Antofagasta.

En estudio.

28. Mediante carta del 27 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 3550 del 29.05.09), el Sr. Patricio Bustos Steeter, Director Nacional del Servicio Médico Legal, remite informe de terreno y osamentas asociadas al hallazgo ocurrido en Buín, Protocolo N° 17-09 UE, el año 2008.

El Consejo acordó tomar nota.

30. Mediante carta del 1 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 3640 del 01.06.09), la Sra. Maria José Fernández, Licenciada en Arqueología, adjunta informe de cierre de excavación en actividades de salvataje de un conchal en el marco del proyecto "Oleoducto central termoeléctrica Quintero"; solicita liberación de área.

El Consejo acordó liberar el área, y solicitar análisis de los materiales arqueológicos recuperados.

31. Mediante Ord. CAMN N° 02 del 27 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 3596 del 29.05.09), la Sra. Solange Díaz Valdés, Encargada de la Unidad Qhapaq Ñan, Oficina de la Provincia El Loa, remite informe de daños a "Proyecto Plataformas de Sondajes Ester - Caspana", Codelco.

El Consejo acordó solicitar un nuevo informe, ya que la información entregada no sirve para evaluar el daño arqueológico generado.

32. Mediante carta del 28 de abril de 2009 (Ingreso CMN N° 2869 del 29.04.09), la Sra. Mirtha Solari, Subgerente de Gestión de Operaciones y Propiedad Minera, remite antecedentes relacionados con la posible alteración de camino patrimonial en la Zona de Caspana, como resultado de la planificación del programa de sondajes exploratorios que está desarrollando la Gerencia Corporativa de Exploraciones de Codelco, a través de su filial Exploraciones Mineras Andinas S.A.

El Consejo acordó indicar que el informe no sirve para evaluar el daño arqueológico causado, dado que sólo se remite al área de las plataformas de sondaje, y no a los caminos de acceso, que son los que generaron el daño.

33. Mediante carta del 27 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 3527 del 27.05.09), el Sr. José Miguel Ramírez Aliaga, arqueólogo, remite informe sobre clavas del Museo Regional de la Araucanía de Temuco, una de las cuales se encuentra en un museo privado, para recuperación de este patrimonio.

El Consejo acordó realizar las averiguaciones del caso, para la verificación de la denuncia y la recuperación de la pieza.

34. Mediante mail del 23 de abril de 2009 (Ingreso CMN N° 2803 del 27.04.09), la Sra. Carola Karlovac, solicita información sobre Zona Típica Isluga y Pintados.

El Consejo acordó solicitar precisar la consulta realizada.

35. Mediante carta del 14 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 3348 del 19.05.09), la Sra. Pilar Rivas, arqueóloga del Proyecto Caserones, III Región de Atacama, notifica nuevo hallazgo de osamentas en el proyecto.

El Consejo acordó informar que puede proceder con el salvataje de los restos óseos.

36. Mediante oficio N° 2287 del 13 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 3233 del 18.05.09), el Sr. Néstor Riquelme Fredes, Fiscal Adjunto, Fiscalía Local de Villarrica, solicita se le informe sobre el estado de avance del peritaje de 20 piezas arqueológicas mapuches, las que fueron incautadas en septiembre del 2007, en Villarrica.

El Consejo acordó informar que, realizados los peritajes por distintos especialistas, se concluye que la totalidad de las piezas corresponden a réplicas, a las que intencionalmente se quiso dar una apariencia de antigüedad. Se acordó indicar que igualmente es preocupante esta situación, ya que se venden como "antigüedades mapuches", a un alto precio, fomentando el tráfico ilícito de bienes culturales.

37. Mediante carta del 18 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 3409 del 26.05.09), el Sr. Jorge Baeza Asenjo, Abogado Jefe División Estatal del Consejo de Defensa del Estado, solicita información acerca de daños en bloques de petroglifos en el fundo El Mercedario, Comuna de Salamanca.

La respuesta está en preparación.

38. Mediante carta del 18 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 3411 del 26.05.09), el Sr. Jorge Baeza Asenjo, Abogado Jefe División Estatal del Consejo de Defensa del Estado, acusa recibo de informe de daños de monumento arqueológico Aldea Cerro Sombrero, y solicita información adicional.

El Consejo acordó transmitir consulta de antecedentes a CAMN XV Región de Arica y Parinacota.

39. Mediante carta del 10 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 3447 del 26.05.09), el Sr. Lautaro Nuñez, arqueólogo, remite proyecto de sitios Purilacti 1 y 2, sector SW de San Pedro de Atacama, II Región de Antofagasta.

En estudio.

40. Mediante carta del 20 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 3448 del 26.05.09), el Sr. Mauricio Massone Mezzano, arqueólogo, informa aprobación de proyecto "Contextos Funerarios de los grupos El Vergel en Isla Santa María, entre los siglos X y XVI DC", por parte de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos.

El Consejo acordó indicar que falta información de área total de los sitios SM-39 y SM-21; existen dudas por análisis de ADN mitocondrial que se quiere realizar sobre los restos óseos a excavar, para compararlas con poblaciones humanas de la región. Se pedirán los antecedentes faltantes.

41. Mediante carta del 19 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 3481 del 27.05.09), el Sr. Oscar Leal Choque, Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, solicita autorización para traslado y depósito transitorio de materiales arqueológicos de Proyecto Integral de Desarrollo Minera Los Pelambres, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó autorizar traslado solicitado.

42. Mediante carta del 25 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 3483 del 27.05.09), el Sr. Patricio Bustamante Díaz, fotógrafo, solicita información respecto al supuesto cambio del informe de Andrea Seelenfreund por parte de Minera Los Pelambres.

Se respondió mediante Ord. CMN N° 2510 del 04.06.09, indicando que la evaluación del CMN dentro del SEIA, se enmarca dentro de los antecedentes proporcionados por esa vía.

43. Mediante carta del 20 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 3492 del 27.05.09), el Sr. Rodrigo Iribarren Aviles, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, informa procedimiento de salvataje señalado por el CMN en Parcela 105, sector Vegas Norte de La Serena, a raíz de hallazgo de osamentas, en sector cercano al sitio arqueológico El Olivar. Las osamentas habían sido parcialmente extraídas por orden de la Fiscalía.

El Consejo acordó informar a Fiscalía de los procedimientos en torno a hallazgos arqueológicos.

44. Mediante carta del 27 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 3595 del 29.05.09), el Sr. Daniel Pavlovic, arqueólogo, remite dataciones de materiales arqueológicos obtenidos en labores de rescate en Sitio Valle Grande 1 y Valle Grande 3 y solicita liberación de área de los sitios Valle Grande 1, 3 y 4.

El Consejo acordó indicar que el informe (remitido el año 2006) y los fechados enviados en esta oportunidad, no tienen observaciones, liberando las áreas solicitadas.

45. Mediante Ord. N° 2979 del 29 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 3622 del 1.06.09), el Sr. Jorge Baeza Asenjo, Abogado Jefe de la División Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado, solicita información sobre eventuales daños a petroglifos en sector del Cerro El Quiñe, Linares, región del Maule.

El Consejo acordó solicitar a la CAMN VII Región del Maule los antecedentes correspondientes.

46. Mediante carta del 2 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 3651 del 2.06.09), el Sr. Rodrigo Retamal Yerman, Antropólogo, solicita certificado FONDART para proyecto "Los primeros Santiaguinos: 8000 años de prehistoria visto a través de su funebria".

El Consejo acordó otorgar certificado solicitado.

47. Mediante carta del 2 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 3663 del 2.06.09), la Sra. Loreto Vargas Vignoli, arqueóloga, informa sobre rescate en sitios M-1(a), M-1(b) y M-19 en el marco de las medidas de compensación definidas de estos 3 sitios, emplazados en Embalse de Relave del Proyecto Hipógeno de Minera Carmen de Andacollo. Solicita liberación del área.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones a los informes de terreno remitidos, y liberar las áreas indicadas.

48. Mediante carta del 1 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 3667 del 2.06.09), el Sr. Donald Jackson, arqueólogo, informa que en el monitoreo arqueológico del proyecto "Los Vilos: Planta de tratamiento físico de aguas servidas y emisario submarino" no se han realizado actividades en el mes de mayo.

El Consejo acordó acusar recibo del documento, con copia a la CONAMA respectiva.

49. Mediante carta del 2 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 3672 del 2.06.09), el Sr. Manuel Silva, Gerente de GEO2 Ltda., informa que en el monitoreo arqueológico del proyecto "Los Vilos: Planta de tratamiento físico de aguas servidas y emisario submarino" no se han realizado actividades en el mes de mayo.

El Consejo acordó acusar recibo del documento, con copia a la CONAMA respectiva.

50. Mediante Ord. RR. NN N° 1316 del 28 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 3702 del 2.06.09), el Sr. Jorge Lagos Rodríguez, Director (s) de la Conama RM, envía plan de acción sitios prioritarios N° 18 y 23 "Pucarás del Maipo".

El Consejo acordó informar de la existencia del MH Fortaleza Incaica de Chena, y de la posibilidad de existencia de MA en los cerros de Lonquén.

51. Mediante oficio N° 1139/JPS/UDT del 18 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 3707 del 2.06.09), el Sr. Víctor Ávila León, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Pozo Almonte, en relación al caso RUC N° 0900148012-7 (denuncia alteración Geoglifo Gigante de Atacama), solicita remitir a la fiscalía informe requerido mediante oficio N° 499 del 2/03/09.

El Consejo acordó remitir antecedentes indicados, en relación a la constatación realizada en terreno por el CMN.

52. Mediante mail del 3 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 3728 del 3.06.09), el Sr. Nicolás Leyton, de la Productora audiovisual Lorca y Asociados, requiere orientación para solicitar autorización para grabar y excavar en Alexander Selkirk en Juan Fernández.

El Consejo acordó indicar los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, indicando que para filmaciones no se requiere autorización del CMN.

53. Mediante mail del 28 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 3738 del 4.06.09), el Sr. Sergio Salas Andrighetti, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Ovalle, envía restos óseos arqueológicos, encontrados según caso RUC N° 0900038356-k., en Samo Alto y Pichasca.

El Consejo acordó hacer entrega de restos óseos al analista contratado por el titular del Proyecto de Mejoramiento Ruta D-595 Ovalle - Hurtado, Tramo Samo Alto - Pichasca, Región de Coquimbo, para dar cumplimiento al Ordinario CMN N° 1130 del 09.03.2009.

54. Mediante mail del 02 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 3809 del 8.06.09), el Sr. Rodrigo Mera, licenciado en arqueología, envía antecedentes (ficha de sitio) del sitio Donguil 1, ubicado en la comuna de Gorbea, IX Región de La Araucanía, el cual ha sido intervenido por la municipalidad dentro del futuro proyecto de Cierre de Vertedero de la comuna, que ingresará al SEIA.

El Consejo acordó informar al Alcalde y a la CONAMA de la existencia del sitio arqueológico, y la necesidad de su protección hasta que se emita la RCA del proyecto.

55. Mediante mail del 29 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 3848 del 8.06.09), el Sr. Camilo Cabezas, alcalde de Yumbel, invita a una reunión el día lunes 01 de junio en la Municipalidad de Yumbel, por construcción de una población (SERVIU) en la localidad de Rere en la VIII región del Bío Bío, lugar aledaño a ruinas jesuitas.

El Consejo acordó solicitar a Marco Sanchez, VE del CMN, la visita a terreno del lugar, para evaluar si el proyecto afecta o no al patrimonio arqueológico.

56. Mediante Ord. N° 195 del 16 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4047 del 16/06/09), el Sr. Marco Sánchez Aguilera, VE del CMN, Director Museo Historia Natural de Concepción, informa sobre inspección arqueológica del área destinada al proyecto: Conjunto Habitacional para Comité de Allegados de Rere, VIII Región".

El Consejo acordó solicitar a la Municipalidad de Yumbel monitorear las excavaciones del terreno que se ocupará para el conjunto habitacional.

57. Mediante carta ingreso CMN N° 3652 del 2.06.09, los Sres. Domenico Albasini y Fernando Vogel, Arquitectos, solicitan autorización para realizar excavaciones en MH "Iglesia de Los Perales" ubicado en la comuna de Quilpue.

El Consejo acordó indicar que la autorización debe ser solicitada por el arqueólogo a cargo, Sr. Gonzalo Ampuero.

En el mismo caso, mediante mail del 10 de Junio de 2009 (Ingreso CMN N° 3949 del 12.06.09), el Sr. Fernando Vogel, Arquitecto PUC, Master Restauración UISEK, envía antecedentes para proyecto de restauración de la Iglesia de los Perales, Quilpué, V Región de Valparaíso, referidas a la metodología y técnicas a ser aplicadas en la detección de evidencia arqueológica.

El Consejo acordó informar que por tratarse de un proyecto que considera la excavación de pozos de sondeo arqueológicos, se requiere para su autorización la solicitud del arqueólogo responsable, Sr. Gonzalo Ampuero.

58. Mediante carta del 14 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4049 del 16.06.09), los Sres. Fernando Vogel, Profesional a Cargo del Equipo Consultor del Proyecto de Restauración, remite solicitud de autorización del Sr. Gonzalo Ampuero para realizar

excavaciones en MH "Iglesia de Los Perales", ubicado en la comuna de Quilpué para proyecto "Restauración Iglesia Los Perales, Convento y Entorno".

El Consejo acordó autorizar al Sr. Ampuero.

59. Mediante carta del 3 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 3765 del 5.06.09), la Dra. Fabiana María Martín, Co-Investigadora alterna proyecto FONDECYT 1070709, solicita autorización para desarrollar prospecciones, sondeos y excavaciones en zona nororiental de Magallanes, específicamente en la porción chilena del escorial Punta del Diablo en el Parque Nacional Pali Aike (superficie de 127 km<sup>2</sup>), en el marco del proyecto FONDECYT 1070709 "Trampas naturales y humedales: explorando la variabilidad del registro arqueológico y tafonómico de patagonia meridional".

El Consejo acordó autorizar.

60. Mediante carta del 5 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 3819 del 8.06.09), el Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo, solicita autorización para intervención estratigráfica en Sitios Chalco 10, 11 y 12, en el marco del estudio de ampliación de línea de base del proyecto Embalse Chacrillas, V Región de Valparaíso.

En estudio.

61. Mediante mail del 17 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4126 del 18.06.09), la Sra. Pilar Rivas, arqueóloga, solicita autorización para realizar pozos de sondeos en los sitios arqueológicos que se encuentran el Área de Influencia Directa del Proyecto Cerro Negro Norte, Compañía Minera del Pacífico, S.A. III Región de Atacama. Esto, en el marco de la ampliación de línea base del proyecto.

El Consejo acordó autorizar.

62. Mediante carta del 16 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4127 del 18.06.09), la Sra. Flora Vilches, arqueóloga, solicita permiso para efectuar trabajos de prospección y recolección superficial en la II Región de Antofagasta, en el marco del proyecto FONDECYT 1080152, "Haciendo Visible lo Invisible: Asentamientos Salitreros en el Hinterland del Cantón Central, Región de Antofagasta (1880-1938)".

El Consejo acordó autorizar.

63. Mediante Formulario Solicitud Arqueológica (Ingreso CMN N° 4154 del 19.06.09), el Sr. Donald Jackson, arqueólogo, solicita autorización para realizar excavaciones en el sitio LV 100 "El Avistadero" en el marco del proyecto FONDECYT N° 1090044 "Poblamiento Pleistoceno del Norte Semiárido de Chile: Asentamientos y Ecología en micro cuencas costeras", IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó autorizar.

64. Mediante carta del 15 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 3998 del 15.06.09), el Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, solicita autorización para la ejecución de trabajos propuestos en plan de rescate arqueológico adjunto en sitio IV/ILL/Extensión Bato 04, en el marco del Proyecto Embalse El Bato, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó autorizar, indicando que se debe extender la red de pozos de sondeo y posteriormente evaluar la propuesta de rescate del sitio arqueológico.

65. Mediante carta del 15 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 3999 del 15.06.09), el Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, solicita autorización para ejecución de trabajos propuestos en plan de rescate arqueológico adjunto en sitio IV/ILL/Extensión Bato 11, en el marco del proyecto Embalse El Bato, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó autorizar rescate del 25% del área del sitio, además de recolección superficial de todo este.

65. Mediante carta del 15 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4000 del 5.06.09), el Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, solicita autorización para ejecución de trabajos propuestos en plan de rescate arqueológico adjunto en sitio IV/ILL/Extensión Bato 09, en el marco del proyecto Embalse El Bato, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó autorizar el rescate del sitio, correspondiente a la recolección superficial sistemática del 15% de área total del sitio y la excavación 16 m<sup>2</sup> en torno al área donde hay materiales en estratigrafía (pozo C-3).

66. Mediante carta del 15 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4001 del 15.06.09), el Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, solicita autorización para ejecución de trabajos propuestos en plan de rescate arqueológico adjunto en sitio IV/ILL/ Bato 10, en el marco del proyecto Embalse El Bato, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó autorizar los pozos de sondeo, pero extendiendo los límites de la red propuesta por V. Bustos.

67. Mediante carta del 15 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4002 del 15.06.09), el Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, solicita autorización para ejecución de trabajos propuestos en plan de rescate arqueológico adjunto en sitio IV/ILL/ Bato 08, en el marco del proyecto Embalse El Bato, IV Región de Coquimbo.

En Estudio.

68. Mediante carta del 9 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 3869 del 9.06.09), la Sra. Alejandra Didier Pérez, arqueóloga, remite informe de avance "Rescate o Medidas de Compensación del sitio arqueológico Estadio de Quillota", V Región de Valparaíso.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe.

69. Mediante Ord. N° 10967 del 4 de Junio de 2009 (Ingreso CMN N° 3873 del 9.06.09), el Sr. Patricio Bustos Streeter, Director Nacional, Servicio Medico Legal, remite informe antropológico y arqueológico Protocolo N° 95 - 08 UE Causa RUC N° 0800871398-8, relativo a hallazgo de osamentas en la XI Región de Aysén.

El Consejo acordó remitir estos materiales al arqueólogo Omar Reyes para integrarla al estudio de su FONDECYT en esa área de estudio que es Alto Río Cisnes, XI Región de Aysén.

70. Mediante carta del 18 de marzo de 2009 (Ingreso CMN N° 3746 del 5.06/09), el Sr. Víctor Velásquez Valenzuela, Superintendente de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Comunidades, Compañía Minera Teck Carmen de Andacollo, remite "Informe bimensual de monitoreo arqueológico" del Proyecto Hipógeno, enero - marzo de 2009.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe, con copia a la CONAMA respectiva.

71. Mediante carta del 3 de Junio de 2009 (Ingreso CMN N° 3757 del 05.06.09), la Dra. Fabiana María Martín, Co-Investigadora alterna proyecto FONDECYT 1070709, remite informes correspondientes a prospecciones y excavaciones en el área de Pali-Aike, Magallanes, XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, por FONDECYT 1070709 "Trampas naturales y humedales explorando la variabilidad del registro arqueológico y tafonómico de Patagonia meridional".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe.

72. Mediante mail del 6 de Junio de 2009 (Ingreso CMN N° 3761 del 5.06.09), la Sra. Gloria Cabello Baeting, arqueóloga, adjunta informe parcial de los trabajos arqueológicos realizados en el marco del proyecto "Construcción variante Ruta C-46, Freirina", III Región de Atacama.

El Consejo acordó indicar no se tiene observaciones al informe y se queda a la espera del informe definitivo.

73. Mediante carta s/n (Ingreso CMN N° 3763 del 5.06.09), el Sr. Rafael Labarca Encina, arqueólogo, remite Informe Arqueológico-Patrimonial Proyecto de Mejoramiento Canal Matriz Azapa, XV Región de Arica y Parinacota.

El Consejo acordó enviar copia del informe a la CAMN de Arica y Parinacota, quienes lo habían solicitado para evaluar el componente arqueológico en relación al proyecto Canal Azapa.

74. Mediante carta del 27 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 3769 del 5.06.09), el Sr. Héctor Rojas B., Gerente General Empresa Eléctrica Campiche, remite informe de auditoría arqueológica durante el mes de marzo, en el marco de la auditoría ambiental externa al proyecto Central Termoeléctrica Campiche. Al respecto, llegó solo la carta y no el informe. En este informe se justifica una reducción en el área de buffer de protección de un sitio arqueológico.

El Consejo acordó solicitar informe faltante.

75. Mediante carta del 1 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 3814 del 8.06.09), el Sr. Claudio Cristino, arqueólogo, remite "Informe N° 10 de monitoreo arqueológico de excavaciones de la construcción del Hotel Hanga Roa en Isla de Pascua", esto en el marco del Proyecto DIA Remodelación Hotel Hanga Roa.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe, con copia a la CONAMA respectiva.

76. Mediante carta del GAP N° 37 del 3 de Junio de 2009 (Ingreso CMN N° 3924 del 11.06.09), los Sres. Andre Aerssens y Hernán Cuadro, Gerente de Proyecto y Gerente de Asuntos Corporativos y de Medio Ambiente de Terminal de GNL Norte Grande, II Región de Antofagasta, remiten informe de monitoreo arqueológico de abril del presente año.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe, con copia a la CONAMA respectiva.

77. Mediante mail del 10 de Junio de 2009 (Ingreso CMN N° 3926 del 11.06.09), la Sra. Andrea Ponce Laval, Licenciada en Arqueología, remite informe arqueológico de hallazgos de material histórico y subactual desde perfil de sector ya concretado en Plaza Manuel Recabarren, ciudad de Temuco, IX Región de la Araucanía.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe, con copia a la CONAMA respectiva.

78. Mediante Minuta de Trámite N° 6879378 del 15 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4050 del 15.06.09), del Ministerio del Interior, se remite oficio N° 994 s/n del Sr. Christian Dulansky Araya, Gobernador Provincial de Cautín, mediante el cual informa de un posible hallazgo de restos arqueológicos en la comuna de Temuco, Provincia de Cautín, en el marco del proyecto de estacionamientos subterráneos.

Ver punto anterior.

79. Mediante mail del 11 de Junio de 2009 (Ingreso CMN N° 3951 del 12.06.09), la Sra. Ximena Navarro, arqueóloga, remite informe del proyecto construcción de estacionamientos subterráneos, Empresa AZVI, Intervención de Plaza Manuel Recabarren, ciudad de Temuco, IX Región de la Araucanía.

En estudio.

80. Mediante carta del 12 de Junio de 2009 (Ingreso CMN N° 3932 del 12.06.09), el Sr. Roberto Sepúlveda Vinet, Gerente de Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud de Minera Esperanza, II Región de Antofagasta, remite informe de monitoreo arqueológico del Proyecto Esperanza del mes de mayo del 2009.

En estudio.

81. Mediante carta GAP N° 38 del 10 de Junio de 2009 (Ingreso CMN N° 3943 del 12.06.09), los Sres. André Aerssens y Hernán Cuadro, Gerente de Proyecto y Gerente de Asuntos Corporativos y Medio Ambiente de Gas Natural Licuado Mejillones, remiten informe de monitoreo de patrimonio cultural del proyecto Terminal de GNL Norte Grande, Región de Antofagasta, correspondiente al mes de mayo 2009.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe, con copia a la CONAMA respectiva.

82. Mediante carta CTQ N° 192 del 11 de Junio de 2009 (Ingreso CMN N° 3944 del 12.06.09), la Sra. Soledad Zenteno, Directora del proyecto Central Termoeléctrica Quintero, remite informe sobre salvataje arqueológico Proyecto "Oleoducto de central termoeléctrica Quintero" y solicita liberación de área. El salvataje fue realizado, previa consulta al CMN, por la Licenciada María José Fernández y correspondían a 2 rasgos conchíferos de posible filiación Bato, en una zona que habían sido prospectada y en donde no habían sido identificado sitios arqueológicos en superficie.

En estudio.

83. Mediante carta del 12 de Junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4033 del 15.06.09), el Sr. Charles Garceau Saavedra, Licenciado en Arqueología, remite informe final de sondeo arqueológico en sitio Ex Fundo Santa Cecilia, Temuco, IX Región de la Araucanía.

En estudio.

84. Mediante carta del 1 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 3649 del 2.06.09), el Sr. Humberto Eliash, Jefe de Equipo, Eliash Arquitectura y Urbanismo Ltda., solicita autorización para calicatas en trabajos de restauración Iglesia y Monasterio del Buen Pastor de San Felipe, V Región de Valparaíso, en el marco del proyecto enmarcado en el Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

El Consejo acordó autorizar las excavaciones con las siguientes observaciones: realizar calicatas de mecánica de suelos con metodología arqueológica, supervisión permanente del profesional (Jorge Inostroza) y entrega de informe a CMN.

85. Mediante VPE – 84 del 28 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 3624 del 1.06.09), el Sr. Julio Aranís Vargas, Gerente General, Compañía Minera Cerro Colorado, agradece audiencia para aclarar hechos ocurridos en el panel de geoglifos N° 5.

El Consejo acordó tomar nota.

86. Mediante mail del 5 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 3805 del 5.06.09), el Sr. Marcos Rauch, arqueólogo de CONAF, solicita financiamiento para proyecto de un sitio de arte rupestre en Aysén "Cueva de las manos del Río Pedregoso".

El Consejo acordó devolver el proyecto, solicitando que se reformule, ya que la metodología propuesta por parte de equipo responsable conlleva efectos negativos sobre el sitio arqueológico, que se contradicen con los objetivos del proyecto.

87. Mediante carta del 8 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 3877 del 9.06.09), el Sr. Eric Webwe Paulus, Gerente General de Compañía Minera del Pacífico, confirma aceptación a propuesta técnica y económica de la Sra. Pilar Rivas para realizar la ampliación de la línea de base arqueológica del proyecto "Cerro Negro Norte de Compañía Minera del Pacífico S.A." III Región de Atacama.

El Consejo acordó tomar nota.

88. Mediante carta CTQ N° 190 del 9 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 3881 del 10.06.09), la Sra. Soledad Zenteno, Directora del Proyecto, Central Termoeléctrica Quintero, envía propuesta de medida compensatoria, proyecto "Central Termoeléctrica Quintero".

En estudio.

89. Mediante carta CTQ N° 188 del 9 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 3882), la Directora del Proyecto, Central Termoeléctrica Quintero, remite informe, Análisis de laboratorio de restos cerámicos del sitio CTQ-1. Proyecto "Central Termoeléctrica Quintero".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe, con copia a la CONAMA respectiva.

90. Mediante Informe de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 3891 del 10.06.09), las Sras. Catherine Westfall y Mónica Barrera, Licenciadas en Arqueología, remiten "Diagnóstico y Plan de Manejo Arqueológico. Anteproyecto Referencial, Plaza de Abastos y Pérgola de Las Flores MOP, comunas de Santiago y Recoleta".

El Consejo acordó aprobar el Plan propuesto, con observaciones sobre las medidas a realizar, básicamente ejecutar una primera etapa de sondeos arqueológicos y en base a ello determinar el porcentaje de rescate del sitio.

91. Mediante carta GG N° 14 del 10 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 3913 del 11.06.09), el Sr. Juan Alfredo Lacassie Wiederhold, Gerente General de Estacionamientos Araucanía Sociedad Concesionaria S.A., informa hallazgo realizado en proyecto "Estacionamientos subterráneos calle Arturo Prat/Claro Solar y calle San Martín (segunda presentación)"; solicita indicaciones sobre acciones a seguir.

El Consejo acordó indicar que se considera adecuada la implementación de monitoreo arqueológico, con copia a la CONAMA respectiva.

92. Mediante Ord. N° 338 del 11 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 3935 del 12.06.09), el Sr. Juan Carlos García Pérez de Arce, Director Regional de Arquitectura MOP V Región de Valparaíso, solicita pronunciamiento favorable para proyecto "Investigación para la recuperación Camino Real Sector La Dormida", comuna de Olmué, en el marco de los proyectos del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

El Consejo acordó aportar en el mejoramiento de la propuesta enviada, dado que presenta una serie de falencias.

93. Mediante carta ADM/CMN N° 1274 del 12 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 3997 del 15.06.09), el Sr. Gerardo Serra Durán, Ingeniero Administrador Obra Embalse El Bato, informa que el Sr. Víctor Bustos Santelices es el profesional responsable de ejecutar los rescates arqueológicos en sitios Bato 08, 09, 10 y 11, ubicados en Obra Embalse El Bato.

El Consejo acordó tomar nota.

En relación al punto 310 que quedó en estudio en el acta del CMN de mayo 2009, en que el Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, remite informe de rescate arqueológico sitio IV/LL/Bato 08 "Proyecto Construcción Embalse El Bato", comuna de Illapel, IV Región de Coquimbo, se informa que mediante oficio CMN N° 2407 del 26.05.2009, se solicitó realizar nuevos pozos de sondeo.

Del mismo modo, en relación al punto 330 que quedó en estudio en el acta del CMN de mayo 2009, en que el Sr. Víctor Bustos solicita autorización para realizar trabajos arqueológicos que se describen en la propuesta Plan de Rescate Arqueológico Sitio IV/ILL/Bato 11, y que comprenden 10 unidades de recolección superficial, de este sitio ubicado en la comuna de Illapel, IV Región de Coquimbo, se informa que mediante ordinario N° 2405 del 26.05.2009 se autoriza caracterización arqueológica del sitio.

94. Mediante carta del 11 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4046 del 16.06.09), la Sra. Claudia Castillo Pereira, Inspector Fiscal Vialidad IV Región de Coquimbo, certifica

que la Sra. Juanita Baeza Menz tiene a cargo rescate arqueológico de osamentas encontradas en Km. 40.585 de la Ruta D-595 por obras en "Mejoramiento Ruta D-595, Ovalle-Hurtado, Sector Samo Alto - Pichasca, Limarí". Los restos bioantropológicos fueron entregados a la Sra. Juanita Baeza para estudio.

El Consejo acordó tomar nota.

95. Mediante mail del 16 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4070 del 16.06.09), el Sr. Pedro Iriondo Correa, del Servicio Médico Legal, informa sobre una serie de hallazgos de osamentas en terrenos de la empresa eléctrica Endesa Huasco, Freirina, III Región de Atacama, realizados en julio de 2008.

El Consejo acordó recopilar antecedentes y consultar a CONAMA.

96. Mediante carta del 12 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4123 del 18.06.09), el Sr. Mario Fernández Rodríguez, Ministerio de Obras Públicas, informa que la Dirección de Vialidad del MOP enviará a un arqueólogo a evaluar los restos arqueológicos encontrados en las obras del proyecto "Mejoramiento Ruta j-810 sector Licantén-Vichuquén km.0.000 - km. 15,373", provincia de Curicó, VII Región del Maule.

El Consejo acordó quedar a la espera del informe de esta inspección arqueológica

97. Mediante mail del 19 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4175 del 19.06.09), el Sr. Luis Marino Rendón, Coordinador Movimiento Acción Ecológica, en el marco de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública, solicita información respecto al conjunto de daños al patrimonio arqueológico provocados por el "Rally Dakar 2009"

Se respondió lo solicitado mediante Ord. CMN N° 3020 del 2009.

98. Mediante mail del 19 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4152 del 19.06.09), la Sra. Victoria Castro, arqueóloga, solicita certificado para postulación a FONDECYT del proyecto "Del Periodo Formativo Tardío en la costa de Antofagasta. Cronología e Interrelaciones con las Tierras Altas".

El Consejo acordó otorgar certificado solicitado.

99. Mediante REF: 51615 del 11 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4148 del 18.06.09), el Sr. Arturo Badía Galofre, Abogado Jefe Comité de Empresas, División Jurídica de la Contraloría General de la República, por orden del Contralor General solicita informe sobre presentación de José Luis Rosales Muñoz, representante legal de Oriflama S.A. El Sr. Rosales ha solicitado a Contraloría que se pronuncie sobre si los restos del Oriflama son o no MA.

Se responderá por oficio aportando los fundamentos de la categoría de MA del Oriflama. Se está solicitando una reunión con la Contraloría de la República para explicar los distintos tipos de MN protegidos por la Ley 17.288.

100. Mediante mail del 18 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4139 del 18.06.09), la Sra. Leonor Adán, arqueóloga, solicita certificado para postulación a FONDECYT 2010 del proyecto "Indicadores arqueológicos de interacción en espacios cordilleranos de la Araucanía durante el período Holoceno".

El Consejo acordó otorgar certificado para FONDECYT a nombre de Christian García Pérez, arqueólogo responsable del proyecto en concurso.

101. Mediante mail del 19 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4194 del 22.06.09), la Sra. Ximena Navarro, arqueóloga, remite carta en que solicita autorización para llevar muestras líticas desde Chile a Buenos Aires, Argentina.

En estudio.

102. Mediante mail del 26 de Junio de 2009 (Ingreso CMN N° 4343 del 26.06.09), el Sr. Agustín Llagostera, arqueólogo, solicita certificado para postulación a proyecto CONICYT sobre "Anillos de Investigación de biodiversidad cambio ambiental y cultura en Arqueología de la costa del Desierto de Atacama".

El Consejo acordó otorgar certificado solicitado.

103. Mediante mail del 1 de Julio de 2009 (Ingreso CMN N° 4476 del 3.07.09), el Sr. Miguel Chapanoff Cerda, Director Museo Regional de la Araucanía, informa sobre hallazgos de 5 contextos funerarios en fundo Alejandría de Agrícola San Clemente, Sector Tijerales, Comuna de Angol, levantados por orden del Fiscal en el marco de excavaciones para plantación de manzanos, en la IX Región de la Araucanía.

El Consejo acordó solicitar al dueño del predio una evaluación arqueológica del hallazgo, para dejar un área de protección en torno a ellos.

104. Mediante Ord. N° 827 del 5 de junio de 2009 (Ingreso CMN N° 3839 del 08.06.09), el Sr. Director de CONAMA de la IV Región de Coquimbo, informa al Representante Legal de Minera Los Pelambres, con copia al CMN, que en el marco de la Fase Final del Proyecto Integral de Desarrollo se debe cumplir con lo indicado por el CMN en Ord. N° 1925 del 24 de abril de 2009. Lo solicitado por el CMN en dicho oficio es lo siguiente:

- Realización de una evaluación general del estado del patrimonio arqueológico involucrado en el área de influencia a desarrollar por un arqueólogo, cuyo informe debe ser remitido al CMN antes del inicio de las obras.
- Evaluación de eventuales efectos sobre el patrimonio arqueológico producto de la ejecución de la Fase Final, a ser realizada por un arqueólogo, cuyo informe y

propuesta de medidas –si corresponde– debe ser entregado al CMN antes del inicio de las obras, para su aprobación.

- Propuesta integral por parte de un arqueólogo de medidas de mitigación y compensación –según corresponda– para bloques con arte rupestre aislados en el área de influencia: medidas de protección y seguimiento si permanecen *in situ* y, si existiera la necesidad de traslado, su justificación y lugar de relocalización. Sin perjuicio de ello, se debe presentar un plan general de registro a aplicar para cualquier sitio de arte rupestre, tomando en cuenta las mismas variables consideradas para los bloques con arte rupestre que fueron trasladados desde el fundo El Mauro. Si se requiera el traslado de bloques, se deberá solicitar el permiso correspondiente al CMN.

El Consejo acordó tomar nota.

105. Mediante carta GMA-188/09 del 15 de junio de 2009 (CMN 4061-16.06.2009), el Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, Sr. Óscar Leal, informa del hallazgo de osamentas en dos puntos distintos del sector del sitio arqueológico PTF-MLP 28 en el marco de la instalación de una nueva tubería de relaves. Remite informe del Sr. Francisco Castex.

En virtud de ello se concurrió a terreno el 18 de junio, oportunidad en que se constató que uno de los hallazgos (N° 1) efectivamente corresponde a osamentas humanas, pero el otro (N° 2) es una osamenta aislada de animal no determinado.

Mediante Ord. N° 2787 del 24 de junio de 2009 el CMN solicitó al Sr. Leal cumplir con lo siguiente en relación al hallazgo N° 1:

- Realizar una excavación de rescate arqueológico que contemple control estratigráfico detallado, harneo del material sedimentario, dibujos de perfiles y planta; además de registro bioantropológico *in situ* y en laboratorio. De la misma forma, los materiales culturales que sean extraídos durante la excavación arqueológica deberán ser registrados, conservados y analizados.
- En el perfil que delimita por el N este hallazgo, se solicita realizar una excavación de control para determinar la posibilidad de que exista superposición de entierros.
- Harnear el material removido del sector del enterratorio producto de las obras con el fin de recuperar el material cultural y bioantropológico que ahí se encuentre.
- A modo de compensación y considerando que las obras se ejecutan dentro del polígono del sitio arqueológico PTF MLP 28 que ya había sido afectado por la ejecución de obras del proyecto minero, se solicita que el tramo pendiente de la zanja entre el hallazgo N° 1 y el N° 2 (aprox. 20 m) sea excavado arqueológicamente hasta el nivel culturalmente estéril. Luego de ello, y en función de los resultados, se podrá liberar el área.
- Se pidió que una vez terminadas las labores de terreno se remita al CMN un informe parcial. El informe final de las actividades –que deberá incluir los resultados de los análisis de laboratorio (materiales culturales y bioantropológicos), además de la interpretación arqueológica del sitio–, fue solicitado para el 31 de diciembre de 2009.

Se toma nota.

106. Mediante carta del 30 de junio de 2009 (CMN 4349 – 30.06.2009), el Sr. Miguel Saavedra, arqueólogo, para el cumplimiento de lo indicado en el punto anterior, solicita autorización arqueológica. Adjunta ficha formulario CMN, propuesta metodológica en papel y digital y carta de respaldo del Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres (GMA-198/09 del 25 de junio de 2009).

El Consejo acordó autorizar, indicando que las unidades de excavación deben ser de 2 m de largo.

107. Mediante carta del 24 de junio de 2006 (CMN 4411-01.07.2009), el Sr. Francisco Gallardo, arqueólogo, en relación a trabajos arqueológicos realizados en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (MLP), informa lo siguiente: las tareas autorizadas por el CMN y que él lideró se extendieron entre 2004 y 2006, período en el cual se realizó registro arqueológico, sondajes, relevamiento gráfico y audiovisual, conservación preventiva, ingeniería de bloques y traslados de los mismos, cuyos principales resultados habrían sido entregados al CMN en los correspondientes informes, copia de los cuales se adjunta.

El Sr. Gallardo informa que a comienzos de 2007 dejó de prestar servicios a Minera Los Pelambres (MLP) quedando los bloques con petroglifos *in situ* a la espera de la construcción de caminos adecuados para su traslado a Monte Aranda y la aprobación de un proyecto de reasentamiento por parte del CMN. Los análisis rupestres y de materiales asociados también quedaron pendientes, al igual que la compensación por traslado de petroglifos del sector de plataforma y otras en relación al tranque de Relaves El Mauro.

Por último, indica que luego de su alejamiento el arqueólogo Sr. Cristián Becker se hizo cargo de las actividades arqueológicas de MLP, desconociendo detalles de la coordinación de las mismas.

Adjunta 2 informes: actividades rupestres en tranque de relaves El Mauro y lo mismo para Plataforma.

El Consejo acordó indicar la responsabilidad que le corresponde en virtud de la autorización otorgada, que no termina por la desvinculación laboral de su mandante, y solicitar que indique qué aspectos de lo autorizado no se alcanzaron a cumplir. Los informes enviados están en evaluación.

108. Mediante Ord. N° 437 del 27 de abril de 2009 (CMN 3221 del 13.05.2009), la Directora General de Obras Públicas, Sra. Sonia Tschorne, en respuesta a consulta del CMN (Ord. N° 1107 del 05.03.2009) sobre el compromiso asumido por la Dirección de Aeropuertos del MOP de ingresar al SEIA una DIA específica para la ampliación de la cantera Hanga Emu de Isla de Pascua, informa que el proyecto de mejoramientos de caminos al cual se asocia la ampliación de la cantera se postergó. Por tal razón, el ingreso de la DIA en comento también fue postergada. Sin perjuicio de ello, y con el

objetivo de regularizar la explotación de la cantera, la Sra. Tschorne informa que la Dirección de Aeropuertos presentará voluntariamente una DIA en forma independiente de la gestión de un proyecto específico que requiera de áridos, para lo que se incluirán acciones destinadas a la protección temporal del ahu colindante y cierre perimetral de la cantera, cuestiones que propone consensuar con el CMN.

El Consejo acordó solicitar que se plantee la forma de regularizar la situación.

A este respecto, en relación al punto 98 que quedó en estudio en el acta del CMN de abril 2009, en que el Sr. Carlos Ocampo, arqueólogo, remite fotos denuncia sobre sitios Cantera Hanga Emu y polígono de Impacto Ambiental, esto en relación a los sitios arqueológicos y el Camino Costero Nuevo de Isla de Pascua, se informa que se acordó oficiar a la Directora General de Obras Públicas, consultando sobre el compromiso de la Dirección de Aeropuertos de someter la DIA específica mencionada.

109. A través del documento DAE.DAC (O) N° 6800 / 1245 / SD del 3 de julio de 2009 (CMN 4510-06.07.2009), el Consejero representante del Ministerio de Defensa, Sr. Coronel Ian Mac-Kinnon, en respuesta a Ord. CMN N° 2308 del 19 de mayo de 2009, remite copia de informe técnico realizado por la Armada en relación al estudio de factibilidad de rescate de osamentas del sitio Panteón Quepuca, realizado por el Sr. Diego Carabias.

El informe de la Armada concluye que el buceo que involucraría la actividad antes mencionada, no tiene inconvenientes técnicos en cuanto a la factibilidad de su realización, considerando que el actual Reglamento de Buceo para Buzos Profesionales contempla los requerimientos y exigencias respecto al buceo a estas profundidades y proporciona las tablas de descompresión adecuadas, siempre y cuando se utilice aire como medio respiratorio.

El Consejo acordó remitir copia al Comisionado Presidencial para Asuntos Indígenas, Sr. Rodrigo Egaña.

110. Mediante ca-042-09 de julio de 2009 (CMN 4394-01.07.2009), el Gerente de Geo2 Ltda, informa que en el marco de la RCA 0053/08 que aprobó el proyecto "Los Vilos: Planta de Tratamiento Físico de Aguas Servidas y Emisario Submarino", el titular no ejecutó obras durante junio de 2009, razón por la cual no se llevaron a cabo labores de monitoreo arqueológico.

Se toma nota.

111. En relación al punto 403 que quedó en estudio en el acta del CMN de marzo 2009, en que el Sr. Juan Carmona, Inspector Fiscal (S) del Embalse El Bato envía informe preliminar de Sondeos y Excavaciones del sitio arqueológico El Bato 04, elaborado por los arqueólogos Patricio Galarce y Gabriela Santander, mediante Ord. CMN N° 2214 del 13.05.09 se solicitó un porcentaje mayor de excavación arqueológica del sitio, dada su relevancia.

Se toma nota.

112. En relación al punto 365 que quedó en estudio en el acta del CMN de marzo 2009, en que la Sra. Bárbara Gómez Castaño, de Constructora CYPCO S.A, remite informe final de monitoreo del Proyecto "Estacionamientos Subterráneos en Plaza de Los Tribunales de Concepción", VIII Región del Bío Bío, se informa que mediante oficio CMN N° 1486 24.03.09, se solicitaron más antecedentes como: cronograma del desarrollo de las obras del proyecto; registro fotográfico de los sectores excavados a distintas profundidades y copia digital del registro fotográfico.

Se toma nota.

113. En relación al punto 372 que quedó en estudio en el acta del CMN marzo 2009, en que el Sr. Sergio Segovia, de Transchile Charrúa Transmisión S.A., remite Informe Inspección Sector Pumalal en Proyecto "Línea de Transmisión Charrúa – Nueva Temuco. Transchile", se informa que mediante oficio CMN N° 1259 se indicaron las medidas a realizar en la caracterización del sitio Pumalal.

Se toma nota.

114. En relación al punto 373 que quedó en estudio en el acta del CMN de marzo 2009, en que el Sr. Jorge Lagos, Jefe División de Evaluación y Seguimiento Ambiental CONAMA, remite Informe de Supervisión Ambiental del mes de diciembre del proyecto "Línea de Transmisión Charrúa – Nueva Temuco 2 X 2 kv", IX Región de la Araucanía, se informa que mediante oficio CMN N° 1262 se responde sin observación a la supervisión ambiental de diciembre 2008.

Se toma nota.

115. En relación al punto 396 que quedó en estudio en el acta del CMN de marzo 2009, en que el Sr. Pablo Campos, Director (S) de CONAMA Región de O´Higgins solicita información sectorial sobre borde costero de la Comuna de Navidad, VI Región de O´Higgins, para la elaboración de Expediente Técnico de Área Marina Protegida, se informa que se envió la información solicitada (Oficio CMN N° 2970, del 10.07.2009).

Se toma nota.

116. En relación al punto 397 que quedó en estudio en el acta del CMN de marzo 2009, en que la Sra. Soledad Zenteno, Directora del Proyecto Central Termoeléctrica Quintero, remite informe de Monitoreo arqueológico correspondiente al mes de enero de 2009 en el marco del Proyecto Central Termoeléctrica Quintero, Región de Valparaíso, se informa que mediante oficio CMN N ° 1115 del 06.03.2009 se acusó recibo.

Del mismo modo, en relación al punto 488 que quedó en estudio en el acta del CMN marzo 2009, en que la Sra. Zenteno remite informe de monitoreo arqueológico

del mes de diciembre de 2008 del proyecto, se informa que mediante oficio CMN N° 1201 del 10.03.2009 se acusó recibo.

De la misma manera se procedió en relación al punto 254 que quedó en estudio en el acta del CMN de mayo 2009, en que la Sra. Zenteno remite duodécimo (mes de febrero de 2009) informe de monitoreo arqueológico; mediante oficio CMN N° 1836 del 20.04.2009 se acusa recibo.

En relación al punto 333 que quedó en estudio en el acta del CMN de mayo 2009, en que la misma profesional remite informe de monitoreo arqueológico del Proyecto Central Termoeléctrica Quintero, correspondiente al mes de marzo de 2009, se informa también que mediante ordinario N° 2304 del 18.05.2009 se acusa recibo.

Finalmente, mediante carta del 27 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 3572 del 28.05.09), la Sra. Soledad Zenteno remite informe decimocuarto de monitoreo arqueológico del proyecto, correspondiente al mes de abril.

El Consejo acordó acusar recibo sin observaciones al informe, con copia a la CONAMA respectiva.

117. En relación al punto 414 que quedó en estudio en el acta del CMN de marzo 2009, en que el Sr. Javier Figueroa, Coordinador de la CAMN de Antofagasta remite fotos e informe de hallazgos de restos de humanos en Antofagasta, se acordó solicitar más antecedentes del caso y contactarse con Fiscalía.

Se toma nota.

118. En relación al punto 424 que quedó en estudio en el acta del CMN de marzo 2009, en que el Sr. Mario Suárez informa de hallazgo y excavación arqueológica no denunciada ni autorizada en Bahía Inglesa, III Región de Atacama, se informa que se acordó solicitar a personal de Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones de Copiapó un informe que de cuenta de este procedimiento.

Se toma nota.

119. En relación al punto 427 que quedó en estudio en el acta del CMN de marzo 2009, en que el Sr. Sergio Segovia Cornejo, de Transchile Charrúa Transmisión S.A., informa sobre propuesta del tipo compensatorio por alteración del sitio Charrúa 1, VIII Región del Bío Bío y solicita autorización para realizar plan de trabajo acorde a exigencias del CMN, se informa que mediante oficio CMN N° 1259 se autorizó la excavación del sitio Charrúa 1.

Se toma nota.

120. En relación al punto 384 que quedó en estudio en el acta del CMN de marzo 2009, en que el Sr. Kémel Sade, arqueólogo recibido en México, solicita certificado para proyecto FONDART "Tras la ruta de contactos interétnicos entre los cazadores

canoeros y continentales de Aysén, XI Región” , se informa que no se otorgó el certificado solicitado y se ofició a él (con copia a la Directora del FONDART), indicando que se le niega el certificado por haber realizado excavaciones ilegales según lo estipulado en el artículo 22° de la Ley 17.288, en el marco de un proyecto FONDART anterior. Además se remitieron los antecedentes del caso a la Fiscalía de Aysen para que tome las acciones legales pertinentes.

Se toma nota.

121. En relación al punto 444 que quedó en estudio en el acta del CMN de marzo 2009, en que el Sr. Oscar Leal Choque, Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, remite informe Salvataje sitio PTF MLP11, sector Coirón, Comuna de Salamanca, Región de Coquimbo, ocurrido en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo (PID) de Minera Los Pelambres, se informa que mediante Ord. CMN N° 1705 del 07.04.09 se le solicitó los antecedentes faltantes, debido a falencias importantes en su descripción y en los análisis realizados.

Se toma nota.

122. En relación al punto 508 que quedó en estudio en el acta del CMN de marzo 2009, en que el Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, remite trigésimo quinto y trigésimo sexto informe mensual de arqueología, proyecto Plataforma Relaveducto – Mauro, PID Pelambres (PTF MLP 28), se toma nota..

123. En relación al punto 509 que quedó en estudio en el acta del CMN de marzo 2009, en que el Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres remite trigésimo séptimo y trigésimo octavo informe mensual de arqueología, proyecto Plataforma Relaveducto – Mauro, PID Pelambres, se toma nota.

124. En relación al punto 85 que quedó en estudio en el acta del CMN de abril 2009, en que el Sr. Patricio Bustamante Díaz, Fotógrafo- Investigador en Arqueo-astronomía, remite presentación cumpliendo con obligación de fiscalizar la correcta aplicación de la legislación vigente, y en la que solicita información sobre el PID de Minera Los Pelambres, se informa que mediante oficio CMN N° 1200 del 10.03.09, se solicitó aclarar a qué se refiere con informe final.

Se toma nota.

125. En relación al punto 86 que quedó en estudio en el acta del CMN de abril 2009, en que el Sr. Hernán Cuadro, Gerente de Asuntos Corporativos y Medio Ambiente Sociedad GNL Mejillones S.A., remite informe de monitoreo arqueológico del proyecto Terminal de GNL Norte Grande, Región de Antofagasta, correspondiente al período comprendido entre el 05 y el 24 de enero de 2009, se informa que no hay observaciones al informe.

126. En relación al punto 92 que quedó en estudio en el acta del CMN de abril 2009, en que la Sra. Gloria Elgueta, Coordinadora de Programas Institucionales DIBAM, solicita copia de la documentación relacionada con el caso de las acusaciones del Sr. Patricio Bustamante en contra del Sr. Gonzalo Ampuero Brito, por eventuales irregularidades en aprobación de intervención en sitio arqueológico "Valle Del Encanto", se informa que se entregaron los antecedentes solicitados por oficio CMN N° 1127, del 09.03.2009.

127. En relación al punto 112 que quedó en estudio en el acta del CMN de abril 2009, en que el Sr. Claudio Flores, Director de Desarrollo Sustentable Codelco División El Teniente, remite informe de prospección arqueológica de Línea de Base proyectos futuros, División El Teniente-Codelco Chile, VI Región de O'Higgins, se acordó acusar recibo e informar que informe será evaluado en el marco del SEIA.

128. En relación al punto 113 que quedó en estudio en el acta del CMN de abril 2009, en que el Sr. Rigoberto Yáñez, Ingeniero Agrónomo, realiza consultas respecto a la necesidad de realizar estudios arqueológicos, se informa que mediante oficio CMN N° 2616 se responden y aclaran las necesidades de realizar estudios arqueológicos en proyectos de drenaje superficial.

129. En relación al punto 117 que quedó en estudio en el acta del CMN de abril 2009, en que el Sr. José Baeza, Abogado Jefe División de Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado, solicita información acerca de daño arqueológico por excavación en zona patrimonial en Isla de Pascua, en un posible pozo de agua arqueológico, se acordó informar que no se trata de una intervención que pone en peligro o que haya mermado patrimonio cultural del Parque o de la Isla, y que la situación para este Consejo ha sido superada.

130. En relación al punto 118 que quedó en estudio en el acta del CMN de abril 2009, en que la Sra. Ninoska Cuadros, Jefe Provincial CONAF Isla de Pascua, solicita pronunciamiento sobre proyectos presentados a Fondos Bid SUBDERE (Programa Puesta en Valor del Patrimonio), se informa que se acordó indicar que si bien los proyectos son relevantes para la gestión y conservación del patrimonio del Parque, se solicita que los proyectos sean remitidos a través del Director Regional de Arquitectura correspondiente, de acuerdo al procedimiento establecido por la Dirección Nacional de Arquitectura del MOP.

131. En relación al punto 119 que quedó en estudio en el acta del CMN de abril 2009, en que la Sra. Pilar Rivas, arqueóloga, solicita autorización para realizar ampliación de Línea Base del Proyecto Recuperación de Mineral de Hierro desde Rodados Almireces de CMP S.A., se informa que se acordó autorizar.

132. En relación al punto 123 que quedó en estudio en el acta del CMN abril 2009, en que el Sr. Carlos Correa Silva, Inspector de la Policía de Investigaciones, Brigada de Investigación Criminal Quillota, remite a la Fiscalía Local de Quillota Acta de examen

de Hallazgo Arqueológico en Quillota, se informa que se acordó solicitar envío de restos al Museo de Historia Natural de Valparaíso.

133. En relación al punto 126 que quedó en estudio en el acta del CMN de abril 2009, en que la Sra. Daniella Jofré, arqueóloga, remite informe final de sondeos arqueológicos en el marco del Proyecto Supermercado y Tienda Comercial Arica, se acordó acusar recibo conforme.

134. En relación al punto 132 que quedó en estudio en el acta del CMN de abril 2009, en que el Sr. Víctor Bustos, arqueólogo, remite informe corregido de los sondeos arqueológicos realizados en las Plazas de Recabarren y Pinto de Temuco, IX Región de la Araucanía, se informa que mediante oficio CMN N° 1450 se acusa recibo sin observaciones.

135. En relación al punto 144 que quedó en estudio en el acta del CMN de abril 2009, en que el Sr. Diego Carabias Amor, Licenciado en Arqueología, Arka Consultores, remite propuesta de Plan Integral de Supervisión, Intervención y Manejo Proyecto "Dragado de Mantenimiento del Frente de Atraque N° 1, Puerto Valparaíso", se informa que se acordó indicar que se está conforme con plan de manejo y se autorizan actividades arqueológicas subacuáticas.

136. En relación al punto 147 que quedó en estudio en el acta del CMN de abril 2009, en que el Sr. Marcelo Salgado, Encargado de Fomento Productivo, remite carta del Sr. Jorge Inostroza, en la que se refiere al proyecto Explora de Prospección y Exploración Arqueológica en patio del casco histórico patrimonial de Cobquecura, VIII Región del Bío Bío, se informa que se acordó no autorizar las excavaciones en patio histórico de casa Agurto, que es parte de la ZT de Cobquecura, ya que en expedientes del Área de Arquitectura hay antecedentes sobre un probable entierro Mapuche, que la solicitud no consigna.

137. En relación al punto 165 que quedó en estudio en el acta del CMN de abril 2009, en que el Sr. Roberto Zilleruelo de TPS Puerto Valparaíso informa y adjunta propuesta de plan integral de supervisión, intervención y manejo del Proyecto "Dragado de Mantenimiento del frente de Atraque N° 1. Profundización sitios 1,2 y 3 Puerto de Valparaíso", se informa que se acordó indicar que se esta conforme con plan de manejo y se autorizan actividades arqueológicas subacuáticas.

138. En relación al punto 174 que quedó en estudio en el acta del CMN de abril 2009, en que el Sr. Marcos Soza, Jefe del Departamento de Ingeniería y Construcción de ENAP Refinerías S.A., remite Informe Preliminar del Proyecto Prospección Arqueológica Sitio el Membrillar, V Región de Valparaíso, se informa que mediante oficio CMN N° 2714 del 17.06.2009 se solicitaron nuevos antecedentes para la evaluación de los trabajos arqueológicos de sondaje.

139. En relación al punto 181 que quedó en estudio en el acta del CMN de abril 2009, en que el Sr. Oscar Leal Choque, Gerente de Medio Ambiente Minera Los Pelambres, envía respuesta a Ord. CMN N° 844 19.02.09, sobre entrega de antecedentes respecto a empresas consultoras de MLP para evaluaciones ambientales y seguimiento del proyecto relacionado al componente arqueológico, se acordó remitir la información a la abogada de la Contraloría General de la República, Sr. Mariluna Cantillana, quien lo había pedido.

140. En relación al punto 182 que quedó en estudio en el acta del CMN de abril 2009, en que el Sr. Oscar Leal Choque, Gerente de Medio Ambiente MLP, solicita autorización de depósito provisional de restos arqueológicos encontrados durante Proyecto PID de Minera Los Pelambres, el Consejo acordó autorizar.

141. En relación al punto 255 que quedó en estudio en el acta del CMN de mayo 2009, en que el Sr. Manuel Silva, Gerente GEO2 Ltda., remite informe de monitoreo arqueológico del Proyecto Los Vilos: Planta de Tratamiento Físico de Aguas Servidas y Emisario Submarino, IV Región de Coquimbo, en el marco del cumplimiento de la RCA que aprobó el proyecto, se informa que mediante oficio CMN N° 2303 del 18.05.2009 se acusó recibo.

142. En relación al punto 297 que quedó en estudio en el acta del CMN de mayo 2009, el Sr. Jorge Bustos, Gerente General CAP Minería, remite Informe de Monitoreo Arqueológico- Fase de Operación CAP Minería- Minera Hierro Atacama, Puerto en Punta Totalillo, III Región de Atacama, se informa que no hay observaciones al informe y se consideran adecuadas las medidas de mitigación implementadas.

143. En relación al punto 300 que quedó en estudio en el acta del CMN mayo 2009, en que la Sra. Andrea Ponce Laval, arqueóloga, remite "1° Informe de Monitoreo Estacionamientos Subterráneos Plaza Aníbal Pinto, Temuco. Región de la Araucanía 10-24 de Marzo de 2009", dentro del proyecto "Estacionamientos Subterráneos Calles Arturo Prat / Claro Solar y Calle San Martín (Segunda Presentación)", de propiedad de Estacionamientos Araucanía, Sociedad Concesionaria S.A., que cuenta con RCA favorable, se informa que no hay observaciones al primer informe de monitoreo.

144. En relación al punto 303 que quedó en estudio en el acta del CMN de mayo 2009, en que el Sr. Julio Montt Vidal, Subsecretario de Redes Asistenciales Ministerio de Salud, remite Informe Servicios Rescate Arqueológico Hospital de Hanga Roa, para su revisión y aprobación, se informa que no hay observaciones al informe y a las medidas implementadas.

145. En relación al punto 311 que quedó en estudio en el acta del CMN de mayo 2009, en que el Sr. Víctor Brino, Gerente E&P ENAP en Magallanes, informa detección de restos arqueológicos en sector del Pozo Petrolero Vellón 2 en el área continental de la XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, se informa que mediante oficio CMN N° 2585 del 08.06.2009 se solicitó más información.

146. En relación al punto 318 que quedó en estudio en el acta del CMN de mayo 2009, en que la Sra. Camila Arancibia y el Sr. Francisco Rivera, Licenciada en Arqueología y arqueólogo, remiten informe "Proyecto: Prospección Minera Mirador, aspectos culturales y arqueológicos", II Región de Antofagasta, se informa que se contestó en el marco de la Evaluación Ambiental del proyecto.

147. En relación al punto 320 que quedó en estudio en el acta del CMN de mayo 2009, en que las Sras. Camila Arancibia y Mónica Bahamondes, Licenciadas en Arqueología, remiten informe "Proyecto Hidroeléctrico HLH & HLC, aspectos culturales y arqueológicos", VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins, se informa que mediante ordinario CMN N° 2518 del 04.06.2009 se acusa recibo e indica que informe será evaluado en el SEIA.

148. En relación al punto 327 que quedó en estudio en el acta del CMN de mayo 2009, en que el Sr. Marco Sánchez Aguilera, Director del Museo de Historia Natural de Concepción, informa sobre alteración antrópica del sitio arqueológico Yobilo 1, comuna de Coronel, VIII Región del Bío Bío, y propone medidas de registro y conservación del sitio, se informa que se acordó aprobar las actividades de caracterización y conservación del sitio Yobilo 1, agradeciendo las gestiones realizadas.

149. En relación al punto 331 que quedó en estudio en el acta del CMN de mayo 2009, en que el Sr. Carlos Mercado Herreros, Gerente Línea de Maipú del Metro de Santiago, remite informes y certificados que dan cuenta de las actividades de supervisión arqueológica de los piques Ventilación N° 31 - Ventilación N° 35 y Ventilación N° 42, esto de acuerdo a la RCA N° 125 del Proyecto Metro Maipú, construcción estaciones e interestaciones tramo Rafael Riesco - Plaza Maipú, se acordó indicar que se está conforme con los informes de monitoreo.

150. En relación al punto 334 que quedó en estudio en el acta del CMN de mayo 2009, en que el Sr. Patricio Bustos Streeter, Director Nacional del Servicio Médico Legal, remite informe arqueológico y restos óseos culturales correspondientes a un hallazgo de osamentas de carácter arqueológico efectuado en la Comuna de Quilicura, Santiago, se informa que se acordó acusar recibo.

## ACTA COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

151. Sobre el proceso de protección bajo la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales para el Cementerio General de Santiago, comuna de Recoleta, se informa lo siguiente:

- Avances con el administrador del bien, quien ingresa propuesta de límites el lunes 6 de julio, en que valida idea de proteger como Zona Típica la totalidad del terreno del cementerio incluyendo el espacio semicircular de Plaza La Paz, con un sector propuesto para Monumento Histórico correspondiente al casco histórico, acotado por calles: av. P. Zañartu, A. del Río, Av. Limay y San José.
- Por su parte, el arquitecto Tomás Domínguez se reúne con los arquitectos de la Secretaría Ejecutiva el 3 de julio, e ingresa el 6 de julio (ingreso CMN N° 4515 del 06/07/2009) un documento referido a las observaciones sobre limitaciones al perímetro propuesto en el expediente técnico. En dicha presentación, el arqto. Domínguez plantea que se está dejando fuera de protección *"...algunos elementos de alto valor ubicados al norte de Limay"*; se plantea además que el criterio de delimitación hacia el poniente por calle Cipreses deja fuera una amplia zona que se caracteriza por conjuntos homogéneos de edificaciones en piedra.

Se lleva a discusión y se analizan las distintas posturas sobre la protección, considerando que se debe decidir tanto sobre la categoría del Monumento como sobre el polígono propuesto. Se explica la visita a terreno realizada con los administradores del cementerio.

Considerando todos los avances técnicos, las argumentaciones, visitas a terreno y las propuestas tanto del arqto. Domínguez como de la administración del bien, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano propone declarar el casco histórico del cementerio como MH, considerando el límite en el eje de cada calle e incluyendo la plaza La Paz. Propone también declarar como ZT el resto del cementerio, incluyendo las canchas deportivas. Se propone también que el texto del decreto se someta a revisión de la administración del cementerio pues podría incluir lineamientos para el manejo e intervenciones en el monumento. Se acuerda además eliminar la propuesta de ZT para Av. La Paz entre la Pérgola de las Flores y la Plaza de La Paz, ello luego de que la Comisión expusiera que corresponde a otra realidad y requiere un estudio pormenorizado y particular.

A continuación se presentan los siguientes argumentos: la Sra. Nivia Palma, Vicepresidenta Ejecutiva, plantea que está clara la pertinencia de la declaración del MH, pero no la de la ZT. Declarar una ZT sería inmanejable para el normal funcionamiento del cementerio, refiriéndose a la imposibilidad de realizar un trámite de intervención para cada entierro, aludiendo al hecho que el cementerio está en uso. El consejero Fernando Riquelme plantea que una ZT podría implementarse adecuadamente si se acompaña del respectivo Instructivo de Intervención flexibilizando los criterios para ciertas zonas.

La consejera Verónica Serrano plantea que no es apropiado ni necesario declarar una ZT sino que más bien debe ser la propia administración del bien quien tutele ese sector y que le provea una planificación (todo lo cual podrá ser apoyado por Consejo de Monumentos Nacionales). Finalmente la señora Marta Cruz-Coke plantea que el espacio en semiciclo (Plaza La Paz) es parte integral del conjunto histórico, que debe concentrar la atención del CMN; también cuestiona la pertinencia de la ZT. Como contrapartida se argumenta que la administración apoya esta ZT y que esta figura provee un marco frente a eventuales cambios políticos que afecten la gestión del cementerio.

Luego del análisis, y considerando todas las variables planteadas, se procede a la votación, antes de lo cual el Consejero Juan Manuel Valle expresa que se inhabilita de votar en razón de tener un vínculo de parentesco con un Directivo del Cementerio General.

Primero se vota la propuesta de declarar Monumento Histórico al sector que se ha mostrado en la presentación graficado en color rojo y que corresponde al casco histórico incluyendo la Plaza La Paz. Votan a favor 12 consejeros, con 1 abstención del Sr. Gastón Fernández, por ser propietario de un mausoleo, y 1 inhabilitación (la del Sr. Valle), por lo que se aprueba la declaración del MH.

En segundo lugar, se vota la propuesta de declarar la ZT en complemento al MH. Votan a favor 2 consejeros, por lo que se rechaza la declaración de esta ZT.

En suma: el polígono acordado para MH, siempre regido por ejes de cada calle, es: al poniente San José, al norte Limay, al nororienté los pabellones ubicados al norte y sur de Limay, entre A. del Río y Oriente de Piedra, al orienté Alejandro del Río, al sur Alejandro del Río (entre Alejandro del Río y Belisario Prats), al poniente Belisario Prats (entre Alejandro del Río y Profesor Zañartu), y al sur por calle Profesor A. Zañartu, incluyendo la Plaza La Paz con los portales en espacio semicircular.

152. La señora Verónica Serrano, Arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura, solicita tratar ante el Consejo pleno la autorización del proyecto de Puesta en Valor del Estadio Nacional, MH, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana. Remite Ord. N° 429 del 25/06/2009, ingreso CMN N° 4319 del 25/06/2009.

Dicha iniciativa se enmarca en lo anunciado recientemente por Su Excelencia la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet, quien adelantó una serie de obras de mejoramiento, muy necesarias para dicho recinto deportivo, y que se acotan a las siguientes:

- a) Retiro de butacas, demolición de poyos, foso y emparejamiento superficie sobrelosas.
- b) Impermeabilización e instalación perfil acero para futuras butacas.
- c) Adquisición e instalación butacas.
- d) Pista atlética y cancha de fútbol.

- e) Servicios higiénicos y puestos de ventas, pasillo y fachada interior, accesos, iluminación de todo el sector edificio, mejoras a lo existente, sectores prensa, V.I.P., palco y camarines.
- f) Ejecución del proyecto eléctrico, comunicaciones, CCTV y megafonía.
- g) Cubierta para el coliseo central, fachada exterior e iluminación cancha.

A los trabajos anteriormente mencionados, se agrega en la presentación la puesta en valor del Sitio de la Escotilla 8 del Coliseo Central, otro de los recintos donde hubo violaciones a los Derechos Humanos en el año 1973.

Es preciso hacer presente que el CMN anteriormente aprobó según Ord. N° 4273 del 28/11/2006 el *"Plan Maestro Parque de Deportes Estadio Nacional"*, instrumento que define el uso y funcionamiento de la totalidad de las 60,46 ha. del centro deportivo, todo lo cual es compatible y considera la puesta en valor de los sitios donde hubo violaciones a los Derechos Humanos. La actual presentación de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas es compatible y respeta estos proyectos mencionados. El Consejero Gastón Fernández expresa su interés en el análisis de este caso por parte del Consejo en pleno.

La Vicepresidenta Ejecutiva interviene para expresar su inquietud en torno al proyecto particular para la memoria de los Derechos Humanos que aprobó el CMN y su inserción en esta iniciativa; se acuerda reunir los antecedentes sobre esta materia.

La construcción del Estadio Nacional en el año 1938 fue fruto de una gestión de las instituciones públicas del Estado. Tanto hoy como en el pasado, el inmueble pertenece al Estado, el cual para poder implementar una intervención, invertir fondos, recursos y gestión en sus bienes, debe hacer un llamado a licitación pública.

Complementariamente a lo antes señalado, todas las propuestas y avances aportados en diferentes instancias por las distintas agrupaciones y organizaciones de Derechos Humanos, ya sea planteando imágenes objetivo, ideas o anteproyectos para la puesta en valor de los sitios donde hubo violaciones a los Derechos Humanos, podrán servir de fundamento como criterios de intervención patrimonial para los términos de referencia de cualquier llamado a licitación pública.

Ahora bien, la presente propuesta de intervención para el Coliseo Central deberá resaltar y rescatar al máximo cada uno de los atributos arquitectónicos, estilísticos y constructivos que posee el edificio y su entorno, creado en 1938 en líneas Art Decó.

Sobre las acciones específicas, siguiendo el mismo orden numérico, las recomendaciones que se acordaron señalar son:

Puntos 1 y 3:

Todo trabajo sobre el mejoramiento o modernización de las butacas que permitan un mejor uso, seguridad y comodidad, asociado a sus condiciones de instalación, debe ser llevado a cabo.

Punto 2:

La impermeabilización de la losa base de las butacas es una acción urgente y muy necesaria de emprender. En su momento Chiledeportes (actual Instituto Nacional de Deportes) encargó un estudio a DICTUC, para que analice y haga un diagnóstico integral del Coliseo Central, concluyéndose que el edificio estructuralmente está sano. Sin embargo, este sufre de patologías producto de fugas de aguas (aguas lluvia y sanitarias), que corroen las enfierraduras y la buena mantención del hormigón armado.

Es recomendable que la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas pudiese disponer del estudio realizado por DICTUC, puesto que fue un estudio largo y completo, con un levantamiento de gran cantidad de planos sobre la actual situación estructural del edificio.

Punto 4:

No hay observaciones, rige totalmente el aspecto funcional.

Punto 5:

Todo mejoramiento a los recintos interiores del Coliseo Central descritos en este ítem, deben considerar al momento de su intervención el mantener al máximo la autenticidad e integridad de sus elementos constructivos, muros, losas, vigas (horizontales, acarteladas, inclinadas, invertidas o semi invertidas), pilares, machones, pavimentos, barandas, puertas y ventanas. En este sentido, el criterio es permitir que dichos elementos sean modernizados, pero paralelamente sin que ello implique la pérdida de sus atributos originales. Un buen y equilibrado complemento entre el uso de materiales contemporáneos conviviendo –y no cubriendo- con los materiales originales otorgará mayor calidad a la intervención.

Punto 6:

No hay observaciones, rige el aspecto funcional, en que se debe considerar que las conducciones de las instalaciones (tuberías y equipos) no deben afectar estéticamente el inmueble.

Punto 7:

En lo global, la idea de cubrir el Coliseo Central, otorgándole mayor protección a una gran cantidad de público es muy valorada por este Consejo. Ello es perfectamente posible de hacer generando un diálogo armónico entre el edificio original y este nuevo material a incorporar. Básicamente los criterios que para ello se deberán adoptar son:

- Idealmente la cubierta debe ser estructuralmente autosoportante, sin embargo si ella le aportara carga estática al edificio existente, esto debe llevar el visto bueno de un ingeniero civil.
- Es más recomendable optar como ejemplo por el criterio que se utilizó en la intervención realizada en el Olimpia Stadium de Berlín (Alemania), esto es, una nueva cubierta que no requiera que su estructura soportante aparezca por el exterior del Coliseo. Se hace presente que el Estadio Nacional de Santiago fue diseñado por Ricardo Müller Hess tomando como modelo ese

estadio alemán (ver publicación del CMN, *"Tres miradas al Estadio Nacional de Chile, Historia- Deporte- Arquitectura"*, Santiago, 2004).

- La materialidad de la cubierta debe ser liviana y distinta a la materialidad del edificio existente (hormigón armado).
- La cubierta debe estar separada visualmente del edificio existente, y cualquier unión entre ambos elementos debe ser mediante un sistema que respete el ritmo y arquitectura del edificio.
- El color de la materialidad de la cubierta, tanto por su cara inferior como superior, debe estar en armonía con el color del estadio (idea de butacas con los colores patrios). Debe estudiarse el efecto del color tanto en el día como en la noche.
- Entre los elementos originales del proyecto de 1938 en el Estadio Nacional, existen dos que se deben integrar en el diseño de la nueva cubierta: el volumen marcador y la marquesina. Estos elementos deben ser reconocidos y respetados en el diseño de la nueva cubierta.
- La iluminación, los sistemas acústicos y parlantes, deben ser concebidos en forma integral con el diseño de la cubierta. No se deberá considerar publicidad en la cubierta.
- Los cuatro postes de iluminación instalados con motivo del Mundial de Fútbol de 1962, a pesar de estar muy presentes en la memoria colectiva del país, podrán ser reemplazados por un sistema más eficiente de iluminación en que se aproveche la estructura de la nueva cubierta.

Sobre la fachada exterior, se debe considerar la conservación de la misma terminación que tiene actualmente, a la cual se deberán hacer trabajos de restauración, sin cambiar el tipo de textura de su superficie. Para la definición de los tipos de pintura y color a aplicar exteriormente, recomendamos hacer una propuesta en dibujo de elevaciones, acompañada de la definición del color según catálogo Pantone. Recordar que el edificio tiene algunos trabajos artísticos realizados en sobrerrelieve (figuras deportivas, escudo de Chile, etc.), que deben ser conservadas.

Por último, sobre el proyecto de la puesta en valor en el Sitio de la Escotilla 8 del Coliseo Central, aprobado anteriormente por este Consejo según Ord. N° 5274 del 17/10/2007, se señaló que se encuentra correcta la decisión en que se reserve un sector exclusivo de las graderías, actualmente con tablonces de madera apoyados en poyos de hormigón armado, como un sector no utilizable por el público para sentarse. Dicha decisión dará cuenta de un homenaje presente y permanente en el tiempo como símbolo a las personas allí detenidas en 1973, marcado por la ausencia de público en este sector cada vez que exista un evento en el Coliseo Central, en que dicho espacio solo será un sitio de memoria.

Para la definición del área específica de las graderías que se dejará de uso exclusivo, se ofreció como Consejo realizar una visita a terreno conjunta para apoyar y ayudar a definir el sector a delimitar.

Será de responsabilidad del Instituto Nacional de Deportes la administración, cuidado y mantención de todo el sector de la escotilla 8 (área de exposiciones, baños, pasillo y graderías), como sitio de memoria. La coordinación con las distintas agrupaciones de Derechos Humanos para implementar la propuesta museográfica del material a exponer, estará a cargo del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

No obstante la presente aprobación para la para la Puesta en Valor Coliseo Central Estadio Nacional, se debe considerar que la etapa de anteproyecto o proyecto que se implemente próximamente, deberá ser ingresado un expediente respectivo a este Consejo para su correspondiente aprobación.

153. El señor Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, solicita la declaratoria en la categoría de MH, de Los Túneles y Puentes de la ruta D-37 Tilama y Quelon, Provincia del Choapa, Región de Coquimbo. Remite Ord. N° 3803, con CD, cartas N° 333, Ord. N° 783, Ord. N° 108, 575, planimetría, del 07/05/2009 (Ingreso CMN N° 3803, 05/06/2009).

Al respecto se presentan los siguientes antecedentes:

- Presenta la solicitud de declaratoria la Sra. Paola Estay, Presidenta de la Junta de Vecinos de Tilama. Apoyan la solicitud el Alcalde y el Concejo Municipal (acuerdo unánime) de la comuna de Los Vilos. Se adjuntan 146 firmas de apoyo de vecinos, correspondiente a la Junta de Vecinos de Tilama, la Dirección de Arquitectura del MOP (Apoyo iniciativa y apoyo técnico) y la SECPLAC de Los Vilos (apoyo técnico).
- La solicitud incluye 9 bienes que incluyen 4 túneles, ("Las Palmas", "Recto"; "Curvo", y "Las Astas"); 3 puentes de piedra ("La Laja", La Recta -llamado Quelón-, y "Chico") y 2 puentes metálicos ("El Ojo" -antiguo "Don Gonzalo"-, y "Tilama"); todos bienes inaugurados entre 1910 y 1911.
- Los bienes señalados constituyen vestigios de la red longitudinal norte del ferrocarril, de fines del siglo XIX y principios de siglo XX. Dicha "red longitudinal norte" se concibió como una alternativa de transporte de carga, bienes e insumos para la explotación agrícola del sector interior del país y como una alternativa de desplazamiento logístico de soldados y pertrechos, en caso de un eventual nuevo conflicto con los países vecinos del límite norte de la nación.
- Adicionalmente constituyen ejemplos de sistemas constructivos y tecnologías actualmente en desuso, representativas de su tiempo.
- Existe un proyecto asociado, cual es la reparación de la ruta D-37-E (estudio de estado de conservación en marcha), iniciativa que no afecta los bienes en cuestión, por cuanto se consideran como incorporados a la iniciativa.

Como comentario final el Consejero Sr. Gastón Fernández agrega como elemento de valor histórico que la antigua red longitudinal norte corresponde a la ruta de ingreso de Diego de Almagro a Chile.

Por otra parte, y en relación a la propiedad de los bienes, señala que si bien no se encuentran inscritos en el conservador de bienes raíces, se realizará la gestión.

Tras votación aprobatoria unánime de los consejeros presentes (se consigna que al momento de la votación ha salido momentáneamente de la sala la Sra. Nivia

Palma), se acuerda pedir a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaración como MH.

154. El señor Atilio Caorsi, Coordinador de la CAMN Región de Valparaíso, remite antecedentes recomendando favorablemente la declaración en la categoría de MH el Teatro Municipal de Viña del Mar, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso. Envía Ord. N° 208, con carta, antecedentes históricos y planimetría, del 17/06/2009 (Ingreso CMN N° 4201, 22/06/2009).

Se presentan los siguientes antecedentes que acompañan la solicitud:

- La solicitud de declaratoria como Monumento Histórico ha sido presentada por la Unidad de Patrimonio de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar y apoyada expresamente por la Alcaldesa de Viña del Mar, Sra. Virginia Reginato Bozzo, a través de una carta de apoyo donde se especifica también que la Municipalidad es propietaria del inmueble en cuestión.
- Los valores patrimoniales del bien que son los siguientes:
  - El proyecto del Teatro fue una iniciativa para dotar a la sociedad viñamarina de un teatro monumental equivalente a los teatros europeos conocidos por la Sra. Mercedes Álvarez, esposa de Don José Francisco Vergara, quien en 1889 donó los terrenos para su construcción.
  - El Alcalde de ese momento, el Sr. Hammel, fue precursor de este proyecto y contó con el apoyo de la sociedad viñamarina, las autoridades, comerciantes y personalidades quienes en un trabajo conjunto lograron concretar el proyecto.
  - La relevancia de este proyecto se debe también a que la ciudad de Viña del Mar se había transformado en un importante centro de la vida social de Santiago y la V región de Valparaíso.
  - Consecuente con esto, el edificio forma parte de gran cantidad de inmuebles monumentales construidos con la intención de darle a Viña del Mar el nivel de una ciudad europea, en cuanto a arquitectura y urbanismo, como también a estilo de vida.
  - El apoyo e interés del gobierno y la sociedad de la época se refleja en el gran acto de inauguración el día 11 de octubre de 1930, con una noche de Gala con función de la Compañía Lírica Italiana, asistiendo el Presidente de la época Don Carlos Ibáñez del Campo y las principales autoridades regionales.
  - Hasta hoy es un espacio que acoge a la cultura con espectáculos considerados de primer nivel, en que se desarrollan múltiples actividades artísticas y eventos internacionales de importancia, como el concurso musical Dr. Luis Sigall, que convoca a más de 3000 espectadores y a diferentes países participantes, que le sitúan en un alto nivel artístico.

- Fue construido entre 1925 y 1930 por el arquitecto italiano Renato Schiavon, quien llega a Chile en 1907 y proyecta otros edificios de importancia en la región como el Banco Central de Chile en Valparaíso, el Teatro Pompeya y el Teatro Municipal de Viña del Mar. Además, se dedica a la docencia en la que posteriormente sería la Universidad Católica de Valparaíso.
- El Teatro Municipal de Viña del Mar es de estilo historicista con impronta de orden jónico en las columnas de acceso. Es un edificio sobrio en ornamentación, pero a nivel de tratamiento de detalles es de gran calidad. Su frente está ornamentado con frisos, cornisas y columnas de estilo clásico que coronan el ritmo de las puertas de acceso separadas por columnas.
- Es de estructura de hormigón armado y albañilería de ladrillo y piedra. En el interior destaca la nobleza en cuanto a espacialidad, materiales de revestimiento y decoración. En lo que se refiere a la espacialidad, la sala de concierto más el foyer, cubiertos con una cúpula, son los espacios que le otorgan dignidad y solemnidad a las actividades que acoge. Esto es consecuente con la idea de hacer de Viña del Mar un referente nacional en lo que actividades sociales y culturales se refiere.

Visto las consideraciones de valor se acuerda por unanimidad aprobar la declaratoria para el inmueble denominado Teatro Municipal de Viña del Mar. Se acuerda además que en este caso los límites del MH serán los de la propia edificación.

155. La Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales propone la fijación de límites de la ZT Pueblo de Parinacota y MH Iglesia de Parinacota, comuna de Putre, Región de Arica – Parinacota.

Estos MN no cuentan con un polígono delimitado, por lo que la Comisión de Patrimonio Arquitectónico y Urbano plantea al Consejo una propuesta de delimitación a partir de la visita a terreno efectuada el día 24/06/09 y otros antecedentes recopilados.

Como criterio, la propuesta de delimitación para la Zona Típica del Pueblo de Parinacota incluye los restos del pueblo antiguo, los estanques de agua y una cruz de mayo. Para el Monumento Histórico Iglesia de Parinacota se incorporan dentro del límite del Monumento Histórico todos los elementos pertenecientes al conjunto arquitectónico de la iglesia, es decir, campanario, nave, calvario, muros perimetrales y atrio.

Vistos los antecedentes presentados, el Consejo acuerda solicitar a la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la Región de Arica Parinacota estudiar la propuesta e informar al respecto, incorporando la opinión de las entidades locales y regionales involucradas. Se acuerda que esta participación activa de las CAMN sea una política general en las gestiones relativas a definición de límites.

156. La Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales informa nuevamente sobre los trabajos que se realizaron en el Campanario y en el portal del atrio del MH Iglesia de San Pedro de Atacama.

Se da cuenta del proceso y de la situación actual de la intervención sin autorización en el campanario de la Iglesia de San Pedro de Atacama, y de la demolición y reconstrucción del portal del atrio.

Se lamenta lo ocurrido en este Monumento Histórico tanto en relación a la intervención, como en lo relativo a los actores parte. Se acuerda entregar los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado para que proceda según la ley.

157. La Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales informa sobre la visita a terreno realizada los días 2, 3 y 4 de junio, con el objetivo de estudiar los límites de la MH Casa Anwandter, MH Fuerte de Corral, MH Fuerte de Mancera y el valor del entorno del edificio del Museo de Arte Contemporáneo de Valdivia.

Sobre el Fuerte de Mancera se constata que hay problemas relacionados con la propiedad, límites y centralización en la administración, existe una situación de daño por demolición no autorizada de vivienda junto al Castillo de Mancera –el que ha sido llevado al CDE por el CMN a instancias de la Comisión de Arqueología- y movimiento de cercos perimetrales que afectan los muros del Castillo. Por último se constata robo de piezas arqueológicas, pertenecientes a la Plaza de Mancera.

En el Fuerte de Río Bueno se verifica en terreno que el emplazamiento del “Proyecto Museo” está en un espacio exigido, que sin embargo es adecuado. Se hace ver que al inicio de las obras se deberá tener cuidado con el muro del foso.

En la visita al Fuerte de Corral se realiza una reunión en la municipalidad de Corral, cuyo objetivo es acordar la fijación de límites del MH, se presenta propuesta que incluye el área histórica del fuerte, es decir explanada que hoy es ocupada por viviendas. Se acuerda trabajar esta propuesta y averiguar sobre la propiedad de las viviendas. En la oportunidad se visitó el fuerte para verificar los límites propuestos, se toma como referencia la Gruta. Por otra parte, en la tabla de la reunión se revisan los proyectos asociados al MH tales como el proyecto de pavimentación para fines del 2010, con desagüe de aguas lluvias, fuera del límite propuesto, y el proyecto de recorrido y ensanchamiento a cargo de la Dirección de Obras Portuarias del MOP, el cual va avanzando respecto a las observaciones. Se acuerda que todos los proyectos futuros se extiendan hasta el límite planteado del fuerte y acojan las modificaciones según lo conversado.

Respecto del Fuerte de Amargos existe la denuncia de intervenciones no autorizadas en la plataforma y se constata la construcción de una nueva escuela en el entorno inmediato. Debido a que no se han fijado límites, sólo se puede constatar la existencia de estas construcciones, siendo la fijación de límites para este MH un trabajo que debe acometerse al breve plazo.

El Fuerte de San Carlos se encuentra en estado de ruina y no tiene proyectos asociados por ahora.

Finalmente y en términos generales se acuerda que se deberá realizar una reunión de nivel central, con las instituciones involucradas en la toma de decisiones respecto de los fuertes para tratar en forma integrada y territorial este tema.

Respecto del Edificio del MAC de Valdivia, que corresponde a la antigua cervecería Anwandter, se acoge la idea de declarar una zona típica que incluya a las casas y parque Prochelle, Casa Anwandter y la antigua cervecería por medio de un polígono único. Se acuerda solicitar a la CAMN de la región estudiar el límite del polígono.

158. El señor Patricio Arias, Arquitecto, Surtierra Arquitectura, solicita autorización para el proyecto de Restauración de la Iglesia de Limaxiña y Mocha, MH, comuna de Huara, Región de Tarapacá. Remite 3 expedientes con planimetría del diagnóstico, sin fecha (Ingreso CMN N° 3645, 02/06/2009).

Se aprueban los criterios generales de intervención propuestos por el consultor.

159. El señor Flavio Yobanolo B., arquitecto, solicita autorización del anteproyecto "Condominio Los Colonos" ubicado en General Lagos N° 1090, inserto en la ZT Calle General Lagos, comuna de Valdivia, Región de los Ríos. Remite planos sin fecha (Ingreso CMN N° 3825, 08/06/2009).

El nuevo ingreso de este anteproyecto acoge las observaciones descritas en el Acta del 10 de junio, especialmente lo relativo a la utilización de la mansarda y la expresión arquitectónica. Por lo anterior, se acuerda aprobar el anteproyecto presentado.

160. El señor Carlos Cardoen, Presidente Fundación Cardoen, solicita autorización del proyecto de construcción y restauración del edificio Museo de Artesanía de Lolol, ubicado en Los Aromos S/N, ZT Centro Histórico de Lolol, comuna de Lolol, Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Remite carta del 01/06/2009, expediente con planimetrías Y memoria explicativa, (Ingreso CMN N° 3683, 02/06/2009).

Se acordó tomar conocimiento del proyecto, pues éste ya ha sido ejecutado. Se hará saber al propietario que el procedimiento adecuado para intervenir edificaciones emplazadas en una Zona Típica, consiste en ingresar, para la revisión y aprobación de este Consejo, el proyecto con todos los antecedentes requeridos previo a su ejecución y, en casos de proyectos de envergadura, este consejo podrá solicitar la participación de un equipo profesional con un adecuado bagaje en materia de restauración y conservación, así como de la situación regulatoria de las áreas a intervenir.

161. El señor Miguel Saavedra, Director de Obras de la comuna de Santiago, remite para su revisión el proyecto Cabezal Oriente del Parque Forestal, ZT Parque Forestal. Envía el Ord. N° P-208 del 03/06/2009, ingreso CMN N° 3775 del 05/06/2009.

El proyecto plantea dos alternativas conceptuales y de diseño, que de distinta manera intentan responder a la actual demanda de espacio peatonal que comunica Av.

Vicuña Mackenna con Pío Nono, abriéndose paso por sobre el área verde existente, además de asumir la actual situación de los paraderos de Transantiago y el tratamiento al entorno del Monumento Público Fuente Alemana.

Se acordó señalar al interesado que se deberán considerar los siguientes puntos:

1. Antes de emprender en la propuesta la inclusión de materiales o elementos del mobiliario urbano nuevos, se deberá presentar un plano a una escala gráfica que muestre en forma completa todo el espacio urbano del entorno de Plaza Baquedano. No obstante que ello involucra otra comuna (Providencia), es necesario comprender el espacio en forma integral, de modo de lograr unidad en el diseño: tratamiento a los monumentos y esculturas, mobiliario urbano, señalética, pavimentos y áreas verdes.
2. La idea generadora de la intervención debe considerar todo el espacio comprendido entre la Fuente Alemana, calle Merced y avenidas Cardenal Caro y Vicuña Mackenna, como un espacio cuyo diseño y tratamiento sea integral, unitario y actúe como espacio de inicio al acceso al Parque Forestal.
3. Lo anterior, de modo de no generar un nuevo lenguaje que distorsione el sentido original que le imprimió el paisajista Jorge Dubois al Parque Forestal a inicios del siglo XX.
4. Sobre el tipo de intervención para la Fuente Alemana en específico, se debe considerar:
  - a. Se trata de un regalo aportado por la colonia alemana en Santiago, que a través del escultor alemán Gustavo Eberlein propuso un monumento hecho en bronce para celebrar el centenario de la Independencia de Chile.
  - b. El escultor le imprimió al monumento un significado especial lleno de simbolismos, que además de la solemnidad, calidad artística y terminaciones, se potencia por el especial emplazamiento que tiene en la ciudad. Estos aspectos deben ser tratados con mucha sensibilidad y respeto al momento de intervenir en el monumento mismo y su entrono inmediato.
  - c. En consecuencia, las acciones que se deben emprender en el monumento deben ser de conservación y mantenimiento, recuperando la textura y terminación del bronce y de la piedra y restituyendo los juegos de agua originales. Se recomienda realizar una investigación sobre el monumento público, especialmente referida al simbolismo asociado a él. Sobre los criterios de intervención del mismo, se recomienda que soliciten asesoría técnica especializada con profesionales del Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR).

- d. El espacio del entorno de la escultura debe ser, en su diseño, tratado acorde a la solemnidad que la obra artística amerita, en cuanto a las proporciones, campo visual y materialidad (pavimentos, soleras, señalética, etc.).
5. Otro aspecto de primordial importancia al momento de definir el tipo y calidad de la intervención urbana en este espacio, se refiere a investigar y diagnosticar los flujos vehiculares (autos particulares, taxis y autobuses), de bicicletas y peatonales, además de considerar los diversos usos y las actividades públicas que allí actualmente se realizan: reuniones, marchas, manifestaciones, celebraciones y buena accesibilidad ante cualquier tipo de siniestros. Como tema especial se recomienda integrar al diseño los paraderos existentes de Transantiago (por lado de calle Merced).
6. El patrimonio arqueológico del subsuelo que se pueda ver afectado deberá ser salvaguardado por rescate, evitando el salvataje.
7. Para la próxima presentación ante el CMN, se debe ingresar planos de la situación actual del Cabezal Oriente del Parque Forestal, graficando cada uno de los elementos existentes. Además de ello se debe presentar un expediente fotográfico que muestre el espacio a intervenir. Recomendamos incluir algunas fotos captadas desde la altura de los edificios del entorno.

162. El señor Mauricio Arrau, Productor Ejecutivo, Museo Urbano de Santiago, solicita autorización del proyecto denominado "Visores Museo Urbano de Santiago". Remite carta del 09/06/2009, con antecedentes del proyecto (Ingreso CMN N° 3851, 08/06/2009).

Se consulta la pertinencia de convocar el apoyo de especialistas en patrimonio al proyecto, puesto que no se cuenta con profesionales del área en la iniciativa. Igualmente se consulta la pertinencia de la denominación "Museo" y la necesidad de desarrollar la idea en la comuna de Santiago, pudiendo escogerse como programa inicial otra comuna con patrimonio arquitectónico a poner en valor visualmente, dada la profusión de elementos propia del centro de la ciudad. También se señalan aspectos importantes a definir de la propuesta, a saber: inmuebles o MH a considerar; guión a ser exhibido; diseño, material y sistema de fijación de los visores; período de duración de los visores frente a cada monumento; ubicación en el entorno del monumento y sistema o medidas de mantención y cuidado de los elementos para evitar vandalismo.

163. La Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales informa sobre la visita a terreno los días 4 y 5 de junio realizada a la región de Atacama, realizada en respuesta a la solicitud de la Dirección Regional de Arquitectura, que pidió un Informe del CMN con consideraciones sobre el valor de las minas históricas de la región, para abordar la materia en el marco del Programa Puesta en Valor Patrimonial, con la Mesa Regional en particular.

Se informa que la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano ha estudiado los antecedentes presentados, a la luz de los cuales se han realizado las siguientes recomendaciones:

- La mina de plata Chañarcillo, ubicada aproximadamente 60 km. al sur de Copiapó, constituye un testimonio excepcional del inicio y desarrollo de la minería chilena del siglo XIX. Su indudable valor histórico-económico para la historia nacional nos permite afirmar que su protección como monumento nacional es una tarea prioritaria, a pesar de su complejidad dada por el hecho de la necesidad de realizar investigación tanto arqueológica, como histórica, minera y de propiedad, entre otros, para definir qué y dónde preservar.
- Respecto de las minas San Francisco y Del Tránsito se sugiere que por tratarse de explotaciones del mismo período (s. XIX) y conociendo de la existencia en la región de otras de mayor tamaño y posteriores (como por ejemplo Capote y Astillas) se pudiera conformar un catastro básico de aquellas minas históricas que aún se conservan. Lo anterior con el objetivo de llegar a una priorización definida con ciertos criterios de representatividad que pueden ser geográficos, temporales, tipológicos (tipos de industria, minería desarrollada), etc., y por cierto, de valor, autenticidad e integridad.

164. La Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales informa sobre la visita a terreno a la Iglesia de Nantoco, realizada el 4 y 5 de junio, por Fondo de Emergencia aprobado.

Se acuerda proponer que se conforme una mesa de trabajo para abordar la realidad de este monumento de un modo integral incluyendo su gestión, crucial para la conservación.

165. El señor Gilberto Lepori, arquitecto, solicita autorización para la remodelación del inmueble ubicado en la calle Miguel Claro N° 1614, ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Avenida Manuel Montt, Avenida Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia, Región Metropolitana. Remite memoria explicativa y planimetría, sin fecha (Ingreso CMN N° 3398, 20/05/2009).

El proyecto consiste en la intervención de una vivienda unifamiliar de dos pisos de altura para habilitar 5 departamentos. Esto comprende faenas de demolición de estructuras discordantes y la ampliación del edificio. Se acordó aprobar la intervención propuesta.

166. El señor Carlos Estévez, abogado, Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, remite documento de respaldo para el proyecto de mejoramiento y reposición acceso oriente y laguna parque Quinta Normal, ZT, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Envía Ord. N° 1954 del 13/05/2009, con oficio 411 e informe, (Ingreso CMN N° 3349, 19/05/2009).

Este documento da respuesta a las observaciones ya hechas por este Consejo, dando lugar a nuevas observaciones, las cuales fueron vistas en la reunión sostenida el 3 de junio pasado con el mandante. Éstas son:

- El informe fitosanitario remitido informa que se evaluaron 52 especies, correspondiendo 37 árboles a unidades de poco valor o en mal estado, susceptibles de eliminar. Se identifica otros 7 árboles como especies de valor, que pueden ser transplantadas dentro del mismo parque y por último 8 árboles en buen estado de conservación y con valor que se recomienda mantener.
- Junto con agradecer la remisión de este informe suscrito por un especialista y visado por CONAF Región Metropolitana, este Consejo solicita que se grafique planimétricamente lo expresado en él (con una visión de lo existente y lo propuesto). Debe tenerse en consideración que en el anteproyecto revisado no existe información detallada sobre la intervención que se realizará a nivel de eliminación, recambio o conservación de los árboles y se declara que es espíritu del proyecto su conservación, lo que se contradice con este informe, puesto que de las 52 especies evaluadas, se conserva en su lugar sólo 8. Como se comprenderá, esta medida podría modificar grandemente la imagen de paisaje de la Quinta y por ende, es necesario tener claridad al respecto.
- Respecto del Informe de participación ciudadana, se ha remitido la metodología y número de talleres. Si bien esto da cuenta de que efectivamente se ha informado del anteproyecto a la comunidad, se solicita que a modo de antecedente se remitan las opiniones recogidas en estas instancias de participación, pues constituyen un dato relevante para este Consejo.

167. La Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, informa sobre las obras realizadas en el marco de la licitación "Obras de emergencia y Registro en Casa Esquina, Oficina y Depósito Bodega de Vinos", MH Casa esquina ex fundo Rangue, comuna de Paine, Región Metropolitana.

Estas obras de emergencia, financiadas y licitadas por el CMN, consisten en detener el deterioro sostenido del inmueble provocado por las aguas lluvias. En cuanto a su avance, se informa que se han ejecutado las faenas de apuntalamiento de pilares, vigas y estructura de cubierta, y la instalación parcial de la sobrecubierta en la techumbre de la Casa Esquina.

168. La señora Paulina Urrutia, Ministra del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, solicita la reevaluación del proyecto de "Remodelación Centro de Extensión Consejo Nacional de la Cultura de las Artes", a ejecutarse en la sede de la entidad, ubicada en Plaza Sotomayor N° 233, ZT Área Histórica de Valparaíso, Región de Valparaíso. Envía Ord. N° 408 del 02/06/2009, con copia del Ord. N° 1771 de CMN, carta y planimetría (Ingreso CMN N° 3710, 02/06/2009).

Para estudiar la fundamentación del proyecto y algunas alternativas, se sugiere sostener una reunión con la DEPA DA MOP, el arquitecto autor del proyecto de restauración Sr. Günther Suhrcke, el mandante del proyecto (CNCA), el arquitecto

responsable del mismo y un representante del CMN. Por lo anterior, el proyecto queda en estudio.

169. El señor Carlos Ugarte, Cox & Ugarte Arquitectos, solicita aprobación del proyecto "Mejoramiento Exterior Palacio Braun Menéndez", MH, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. Remite informe preliminar de diagnóstico que incluye carta y expediente, del 22/05/2009 (Ingreso CMN N° 3450, 22/05/2009).

Este proyecto consiste en el mejoramiento de los revestimientos exteriores, bajada de aguas lluvias, cubierta y otros elementos que componen la fachada, además de intervenir el parque y los cierros perimetrales que lo circundan. Esta primera entrega corresponde al levantamiento crítico y los criterios de intervención de la propuesta; frente a lo visto se acordó lo siguiente:

- De acuerdo a la visita a terreno del día 07 de julio realizada en conjunto con la Dirección de Arquitectura MOP, no se revisará el proyecto debido a que este debe ser visado y suscrito por medio de un oficio conductor por la Dirección Regional de Arquitectura. Esta decisión se tomó en función de que los antecedentes entregados no cumplen con las condiciones mínimas de entrega definidas por la propia DRA MOP, tanto en su forma como en su contenido.
- En complemento a lo anterior y a pesar que la información ingresada a este Consejo no estaba actualizada, se consideró relevante que el consultor evalúe cuidadosamente la solución técnica de los nuevos estucos que se apliquen a la fachada y que se justifiquen todas las intervenciones que se realicen en el parque.

170. El señor Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, solicita autorización de proyecto "Ampliación Colegio Bettini, ubicado en Andrés Bello N° 966 ZT Centro Histórico de la Serena", ZT Centro Histórico de la Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo. Remite Ord. N° 38 del 25/05/2009, con expedientes (Ingreso CMN N° 3733, 03/06/2009).

Vistos los antecedentes se acordó observar el proyecto en cuanto a su expresión formal y ordenamiento de los volúmenes. Se deberá reinterpretar la proporción entre muros cortafuegos.

171. El señor Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, solicita la declaratoria para el Poblado de Barraza como ZT, Provincia de Limarí, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo. Remite Ord. N° 32, CD, 07/05/2009 (Ingreso CMN N° 3120, 11/05/2009).

Se acuerda ir a terreno para verificar el polígono de límites propuesto, considerando roles y situación de propiedad, por lo que el caso queda en estudio.

172. El señor Ricardo Castro, Presidente y José Porcile, Secretario del Comité de Protección del Patrimonio Histórico, Cultural y Ecológico de Arica, solicita que las fachadas, columnas y puertas del inmueble municipal Mercado Central sean declaradas como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota. Remite cartas, 05/03/2009 (Ingreso CMN N° 1551, 11/03/2009).

Se presenta informe de la visita a terreno efectuada el día 24 de junio de 2009 y antecedentes recabados. Si bien existen antecedentes históricos y arquitectónicos sobre el indudable valor del bien, se debate sobre la pertinencia de proteger como Monumento Histórico todo el edificio, considerando su uso de mercado, o más bien declarar las columnas y otros elementos como bien mueble y conservar el subsuelo como Monumento Arqueológico.

Se acordó solicitar antecedentes gráficos y arquitectónicos del inmueble, tanto del mercado como de las fachadas, columnas y puertas, en particular e información sobre la existencia de cualquier proyecto que afecte o influya positiva o negativamente los bienes a declarar. Al mismo tiempo se acuerda que el Consejo avance, de forma complementaria, estudiando la normativa urbanística y consulte la opinión a la I. Municipalidad de Arica, propietaria del edificio.

173. La señora Lorena Campos, Directora SERVIU Región de Antofagasta, remite antecedentes para la aprobación final del proyecto denominado "Costanera Central entre Baquedano y Zenteno", el cual intersecta con el Muelle Histórico Melbourne Clark y la Ex Gobernación Marítima, MH de la comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta. Envía Ord. N° 1538, con fotografías, planimetría y expediente, del 11/06/2009 (Ingreso CMN N° 4043, 15/06/2009).

Se aprobó la solución propuesta, con la indicación expresa de que se trata de una medida de carácter provisorio. Se indicará que el proyecto definitivo debe incorporar en su diseño un revestimiento de plataforma transparente, que deje ver las maderas que componen el muelle histórico.

174. El señor Eugenio Joannon, de la oficina Joannon arquitectos, solicita la aprobación de las modificaciones del proyecto de Restauración del Monumento Histórico Basilica del Salvador, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Envía carta, con especificaciones técnicas y planimetría, sin fecha (Ingreso CMN N° 4014, 15/06/2009).

Debemos recordar que el Proyecto de Restauración de la Basílica del Salvador fue aprobado por el Consejo mediante el Ord. N° 1484 de fecha 25 de abril de 2006.

Se informa sobre la visita a terreno, a la que asistieron el Sr. Fernando Riquelme, Consejero, y la sra. María Fernanda Rojas, arquitecta de la Secretaría Ejecutiva, en la que se revisaron inmuebles donde se empleó hormigón reológico, material también empleado en el proyecto de restauración de la Basílica del Salvador.

Se acordó aprobar las modificaciones propuestas con excepción de las intervenciones en la fachada de los transeptos, para las que se solicita simplificar la

expresión del vano sobre el vitral existente, eliminando la cantería escalonada y remplazándola, por ejemplo, por una sola cantería en ángulo. Se solicita un detalle de esta solución, donde se especifiquen los forros corta goteras. En las mismas fachadas, se solicita eliminar las canterías en el muro de hormigón que recrean los arcos ojivales, manteniendo el bajo relieve.

175. El señor Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, responde observaciones planteadas al proyecto de ampliación de la sala de atención de público de Isapre Colmena Golden Cross, ubicada en calle Matta N° 550, ZT Centro Histórico de la Serena, comuna de la Serena, Región de Coquimbo. Adjunta Ord. N° 044 del 16/06/2009, con memoria explicativa, especificaciones técnicas, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 4117, 18/06/2009).

Vistos los antecedentes remitidos, se aprobó el proyecto presentado.

176. El señor Sergio Raczko, Documentalista, solicita patrocinio para el proyecto "Misión Circular de Chiloé" desde Buenos Aires, Argentina. Envía correo electrónico del 18/06/2009 (Ingreso CMN N° 4171, 19/06/2009).

Se acordó patrocinar en términos nominales, es decir sin comprometer dineros, luego de ver el trabajo documental realizado por más de 25 años en las misiones argentinas. El Sr. Raczko cuenta con el patrocinio de la Embajada de Chile en Argentina.

177. La señora Carolina Aguayo R., del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la DA MOP, consulta la posibilidad de Fondos de Emergencia para el MH Palacio Matte (actual Escuela de Gobierno de la Universidad de Chile) para el control de Agentes Xilófagos. El monto aproximado asciende a 20 millones de pesos. (La consulta se hace por correo electrónico sin ingreso).

Se acordó no otorgar los montos requeridos, principalmente porque este MH cuenta con posibilidad de buscar otros financiamientos.

178. La señora Liliana Maritano, Directora Regional de Pesca de la Región de Valparaíso, responde lo solicitado en relación a la denuncia por la extracción de algas ocurridas en la ZT Isla Negra, comuna de el Quisco, Región de Valparaís. Envía Ord. N°/V/ N° 340229009, 12/06/2009 (Ingreso CMN N° 4114, 18/06/2009)

Con todas las respuestas obtenidas, se concluye que no hay daño ambiental, lo que se procede a informar al denunciante y al CDE.

179. El señor Iván Galleguillos, presidente de la comunidad de Chiu Chiu, solicita autorización para realizar intervenciones en el inmuebles ubicados en Covadonga N° 601 y O'Higgins N° 930 ZT Chiu Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta.

Envía fotografías y correo electrónico, del 27/05/2009 (Ingreso CMN N° 3956, 12/06/2009).

Se acordó tomar conocimiento de las intervenciones ya ejecutadas, haciendo hincapié, una vez más, en que las consultas deben realizarse antes de comenzar las obras.

Comprendiendo que la situación de la ZT de Chiu Chiu posibilita desarrollar criterios de intervención generales, la CAPU acuerda trabajar en una propuesta en este sentido.

180. El señor Pablo Moraga, Arquitecto, solicita autorización para realizar obras de habilitación interior en el inmueble ubicado en a la calle Arturo Prat N° 435, MH Basílica de los Sacramentinos, comuna de Santiago, región Metropolitana. Envía carta del 01/06/2009, con planimetría, especificaciones técnicas y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 3830, 08/06/2009).

Se acordó no tomar conocimiento de la intervención puesto que el proyecto deberá ser abordado de forma integral. La habilitación de las oficinas deberá considerar una propuesta arquitectónica para la fachada sur del edificio, en concordancia con su uso interior, y se deberá indicar en la planimetría la ubicación de shaft y ductos de ventilación de los artefactos.

181. El señor Jaime Vial de Ferronor S.A., solicita informe del límite del MH Construcciones y material rodante ferroviario de Baquedano, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta. Remite correo electrónico del 28/04/2009 (Ingreso CMN N° 2868, 29/04/2009).

Este Monumento no cuenta con polígono de límites, por lo que se fijará uno de acuerdo a lo visto en terreno, a la disposición del propietario y considerando por sobretodo lo definido en el decreto que declaró MH este complejo ferroviario.

182. El señor Paul Kennedy, arquitecto, solicita autorización para realizar intervención y demolición del inmueble ubicado en Calle Concha y Toro N° 33, ZT Barrio Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite carta, memoria descriptiva especificaciones técnicas, planimetría, sin fecha (Ingreso CMN N° 4279, 24/06/2009).

Se acordó solicitar mayores antecedentes, en particular remitir un levantamiento crítico detallado de la situación actual del inmueble. Complementariamente, se le solicita informe estructural debidamente respaldado con una memoria escrita de parte de un ingeniero estructural. Finalmente, en relación a la nueva propuesta, se solicita explicar de manera más exacta sus alcances y características, justificando la nueva densidad, que repercute en el número de habitaciones.

183. El señor José Barraza, Coordinador CAMN Región de Arica y Parinacota, remite para la autorización el proyecto "Construcción dependencias Catedral San Marcos de Arica", MH en la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota. Envía Ord. N° 117 del 24/06/2009, con planimetría y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 4367, 30/06/2009).

El proyecto considera la demolición de un inmueble ubicado al fondo del predio de la Catedral de San Marcos de Arica, sin manifestar fundamentos técnicos que demuestren que la demolición y proyecto asociado mejorarán la condición actual del Monumento Histórico; tampoco se presenta un levantamiento apropiado del inmueble existente. Con respecto al proyecto de las dependencias de la nueva Catedral, éste deberá liberar la gruta existente y no encajonarla, además deberá considerarse una altura máxima de 6 metros. Debido a que este proyecto se conformará como el "telón de fondo" de la fachada principal de la Catedral, deberán presentarse fotomontajes que muestren las modulaciones, materialidades y colores que se utilizarán.

184. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial, Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización de obras de mantención y mejoramiento de vivienda en el Cerro Cordillera, concretamente en calles Sócrates N°s 15-17 y Villagrán N° 145, rol 2011-11, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso. Envía el oficio OGP N° 162 del 22/06/09, que adjunta carta del 15 de abril de 2009 de Claudio Leiva, arquitecto y Coordinador del proyecto a Adriana Germain, de la Dirección de Obras Municipales de Valparaíso, con antecedentes del proyecto, especificaciones técnicas, fotos y planos (Ingreso CAMN N° 388, del 23/06/2009).

Vistos los antecedentes presentados se aprobó la mantención ingresada.

185. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial, Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para la restauración de fachada Iglesia La Matriz, MH declarado como tal según DS N° 2412 del 06/10/1971, ubicado en Plazuela La Matriz s/n, comuna de Valparaíso. Envía Ord. OGP N° 149 del 10/06/09, que adjunta ficha de catastro (Ingreso CAMN N° 363 el 11/06/09).

Se acordó aprobar la instalación de faena y preparación de elementos consignados en ficha de diagnóstico; sin perjuicio de lo anterior se solicita remitan propuesta definitiva para cambio de color de fachada.

186. La señora Isabel Ferrera, Propietaria, el señor Pedro Martínez, arquitecto, solicitan autorización de los trabajos de pintura de fachada y la regularización del inmueble ubicado en calles Coquimbo N° 332 - 336 y Cuevas N° 9201 - 905, ZT Población Madrid, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Envía carta del 22/05/2009, con planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 3520, 26/05/2009).

Se acordó autorizar los trabajos de reparación y pintura de fachada, según la propuesta de color detallada, y tomar conocimiento de la regularización del edificio existente. Previo a la aplicación de la pintura deberá realizarse una preparación de la superficie que considere lavado revisión y reparación de las molduras y elementos deteriorados de la fachada.

187. El señor Julio Mandiola, Arquitecto, solicita autorización para remodelación del inmueble ubicado en Agustinas N° 1291, ZT Barrio Cívico, eje Bulnes y Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite especificaciones técnicas, planimetría y fotografía, sin fecha (Ingreso CMN N° 3684, 03/06/2009).

La propuesta consiste la demolición de tabiques, construcción de nuevos tabiques, aplicación de pintura interior en muros y cielo y colocación de piso flotante. No se demuelen muros estructurales. Se acordó aprobar el proyecto.

188. El señor Leopoldo Courbis solicita autorización para la reparación y acondicionamiento del Instituto de Higiene, MH ubicado en la comuna de Independencia, Región Metropolitana. Remite acta, plano y fotografías, sin fecha (Ingreso CMN N° 3373, 19/05/2009).

La propuesta consiste en la aplicación de pintura en muros y cielos de los recintos interiores y la reparación del piso de entablado de madera, sobre el cual se colocará alfombra. Se acordó aprobar el proyecto.

189. El Director Regional de Arquitectura, Sr. Joel Becerra Fuentes, reingresa el expediente solicitando autorización para la construcción del proyecto Jardín Infantil "Sol en el Desierto" en la ZT Pueblo de María Elena, comuna de Maria Elena, Región de Antofagasta. Envía memoria explicativa, especificaciones técnicas, planimetría y fotografías, con Ord. N° 138, sin fecha (Ingreso CMN N° 3529, 27/05/2009).

No se aprueba, pues no se han enmendado las observaciones realizadas anteriormente.

190. El señor Enzo Basso, vecino, denuncia el deterioro del pavimento de la calle por el tránsito de camiones con carga pesada en la ZT Población Caja de Seguro Obrero, comuna de Providencia, Región Metropolitana. Envía correo electrónico y fotografías, el 01/06/2009 (Ingreso CMN N° 3807, 05/06/2009).

Se acordó remitir oficio a la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Providencia solicitando su pronunciamiento sobre el tema, ya que no es pertinencia del Consejo pronunciarse sobre la vialidad y el tránsito de vehículos.

191. El señor Joaquín Ibáñez, arquitecto, solicita autorización del proyecto "Habilitación de la sucursal del Banco de Crédito e Inversiones", ubicada en Teatinos N° 235, ZT Barrio Cívico, eje Bulnes y Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Envía especificaciones técnicas y plano, sin fecha (Ingreso CMN N° 3829, 08/06/2009).

Se acordó solicitar más antecedentes: memoria explicativa y descripción de las intervenciones, planimetría de la situación original y de la situación propuesta, fotografías actuales del inmueble y su entorno inmediato, fotografía donde se observe

la fachada completa del edificio y presentar las elevaciones de fachada correspondientes, incluyendo la colocación de elementos publicitarios.

192. El señor Diego Abe, arquitecto, solicita autorización para la regularización de intervenciones realizadas y para la ampliación del inmueble ubicado en calle Club Hípico N° 1146, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Envía memoria explicativa, planimetría, especificaciones técnicas, sin fecha (Ingreso CMN N° 3837, 08/06/2009).

Se acordó tomar conocimiento de las obras interiores, quedando pendiente el letrero publicitario y la fachada.

193. El señor Cristian Guixe, arquitecto, solicita autorización del proyecto de Habilitación obras complementarias Hospital del Salvador - Instituto Nacional de Geriátrica, ubicado en Av. Salvador N° 364 comuna de Providencia, Región Metropolitana. Envía fotografía y planimetría, sin fecha (Ingreso CMN N° 3650, 02/06/2009).

Las obras están fuera del límite del MH, por lo que no corresponde el pronunciamiento del CMN.

194. La señora Ana Tironi, Directora Biblioteca Nacional de Chile, solicita autorización para la reparación de reja perimetral y para la limpieza y pintura de la fachada de la Biblioteca Nacional, MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Envía carta, especificaciones técnicas y fotografías, del 15/06/2009 (Ingreso CMN N° 3985, 15/06/2009).

Vistos los antecedentes se acordó aprobar el proyecto.

195. La señora Solange Berstein, Superintendente de Pensiones, solicita autorización para la pintura de fachada del inmueble ubicado en calle Guardia Marina Ernesto Riquelme N° 344, ZT Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite Ord. N° 13624, fotografías, sin fecha (Ingreso CMN N° 3983, 15/06/2009).

Al respecto se acordó solicitar lo siguiente:

- Plano de elevación del edificio con los colores de pintura propuestos, escala 1:100.
- Fotografías del inmueble que se desea intervenir.

196. El señor Pablo de Carolis Yori, arquitecto, solicita autorización para la remodelación de la fachada del inmueble ubicado en calle Antonia López de Bello N° 0444, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana. Envía carta, con memoria explicativa, fotografías y planimetría, sin fecha (Ingreso CMN N° 4010, 15/06/2009).

Vistos los antecedentes se acordó aprobar el proyecto.

197. El señor Nicolás Pfenniger, arquitecto, solicita autorización para el proyecto de remodelación, ampliación y adecuación del inmueble ubicado en Moneda N° 2350, ZT Barrio Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Envía carta del 19/06/2009, con especificaciones técnicas, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 4168, 19/06/2009).

Vistos los antecedentes se acordó aprobar el proyecto.

198. El señor Gustavo Hernández, arquitecto, solicita autorización para la habilitación y remodelación del inmueble ubicado en José Victorino Lastarria N° 276, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, como ampliación al restaurante Gatopardo, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana. Envía especificaciones técnicas, memoria explicativa, planimetría, fotografías, sin fecha (Ingreso CMN N° 4137, 18/06/2009).

Se acordó aprobar la intervención. Sin embargo, se hace ver que es necesario regularizar el color de la pintura de la fachada del antiguo local del Gatopardo (inmediatamente vecino), y de la ampliación para la cual se está solicitando aprobación.

199. El señor Matías Gómez, arquitecto, solicita autorización para realizar intervenciones en el inmueble ubicado en calle Constitución N° 143, 145, ZT Plaza Camilo Mori, Cité Constitución N° 135 y Edificios Adyacentes, comuna de Providencia, Región Metropolitana. Envía informe, especificaciones técnicas y planimetría, sin fecha (Ingreso CMN N° 4086, 17/06/2009).

Vistos los antecedentes se acordó aprobar las intervenciones.

200. El señor Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN de Coquimbo, remite proyecto de edificio de viviendas Mikonos, que se construye en el antiguo patio de una vivienda existente de dos pisos, ubicado en Calle Los Carrera N° 825, ZT Centro Histórico de la Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo. Envía Ord. N° 38, del 28/05/2009, con expedientes (Ingreso CMN N° 3733, 03/06/2009).

Revisado el nuevo ingreso se acuerda reiterar las observaciones, tanto para la vivienda preexistente, como para el edificio nuevo que lo amplía (edificio Mikonos). En relación a la vivienda preexistente de fines del siglo XIX, de dos pisos (que se subdivide en departamentos), se pide remitir levantamiento de la situación actual, detallando trazado del patio y características del inmueble.

En relación al edificio propuesto en el citado patio, se solicita justificar su composición en relación a información del contexto inmediato, especialmente el diseño de los vanos, y la relación lleno/vacío de la fachada. Igualmente se solicita una memoria explicativa en referencia a las condiciones y criterios de separación entre la

construcción nueva y la antigua, que aparecen separados por un patio de aproximadamente 2 metros de ancho. Finalmente se insiste sobre la necesidad de generar una mejor relación con la vivienda preexistente, por lo cual se sugiere estudiar relaciones en el zócalo, las cornisas y el material de terminación de fachada.

201. El señor Juan Carlos García, Arquitecto, Director Regional de Arquitectura MOP V Región de Valparaíso, remite planimetría para timbraje del proyecto aprobado "Construcción Parque Cultural Cerro Cárcel Valparaíso - consolidación estructural casa de pólvora". Envía el Ord. N° 316, del 08/06/2009, con planimetrías y especificaciones técnicas (Ingreso CMN N° 3681, 08/06/2009).

Este Consejo, luego de solicitar el desarrollo más detallado del diseño de la nueva propuesta, en especial lo referido a los encuentros y anclajes tanto de la bóveda como entre los perfiles metálicos, aprueba dicho proyecto.

202. El señor Pablo Ramírez, Arquitecto, solicita autorización para la reparación de fachada del inmueble ubicado en calle Agustinas N° 2071, ZT Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Envía carta del 18/06/2009, con fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 4129, 18/06/2009).

Se acordó señalar que se valora positivamente la intervención, que permitirá restaurar la fachada de este edificio, que se encuentra en mal estado de conservación y con daños estructurales. Sin embargo, a fin de asegurar que el trabajo se realice adecuadamente, se acordó solicitar un plano de elevación donde se indiquen los daños puntuales existentes en la fachada y detallar en los planos de arquitectura las intervenciones estructurales, como pilares y refuerzos de acero.

203. El señor Hugo Pablo González, arquitecto, solicita autorización para realizar obra nueva en el inmueble ubicado en calle Agustinas N° 2255, ex N° 2249, en la ZT Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Envía carta, especificaciones técnicas, planimetría, informe, sin fecha (Ingreso CMN N° 4016, 15/06/2009).

Se acordó solicitar más antecedentes, entre los que se incluyen: memoria explicativa del proyecto, planimetría situación original, planimetría de conjunto indicando todas las construcciones existentes al interior del predio, planimetría de fachada y cierre exterior, fotografías y especificaciones técnicas resumidas. Para las intervenciones que involucran la aplicación de pintura de fachada, se solicitó detallar el color existente y el color propuesto. En caso que las intervenciones contemplen la colocación de señalética publicitaria se deberá especificar las características formales de la publicidad y detalles de su colocación en la fachada.

204. El señor Hugo Pablo González, Arquitecto, solicita autorización para el proyecto de habilitación de sitio eriazo como playa de estacionamientos en la dirección de calle Agustinas N° 2237, ZT Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Envía carta, con planimetría y especificaciones técnicas, sin fecha (Ingreso CMN N° 4015, 15/06/2009).

Se acordó solicitar más antecedentes e indicar que el uso exclusivo de estacionamiento no se recomienda dentro de las zonas típicas, por lo cual deberá indicar claramente los usos que se les dará a las edificaciones propuestas.

205. El señor Gonzalo Díaz, arquitecto, solicita autorización para intervención del inmueble ubicado en calle Merced N° 360, 366, 368 ZT Barrio Santa Lucía, Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago. Envía carta con memoria explicativa, planimetría y especificaciones técnicas, sin fecha (Ingreso CMN N° 4274, 24/06/2009)

La propuesta consiste en la demolición de tabiques interiores, construcción de tabiques, losas, escalera y señalética en la fachada. Se acordó aprobar.

206. La señora Carolina Guzmán, arquitecto Oficina Provincial El Loa CMN, remite denuncia del señor Wilson Colamar, Presidente de la comunidad de Caspana, referida al MH Iglesia de Caspana. Incluye informe en terreno de la arquitecta 11/05/2009 y del arqueólogo Manuel Cornejo del 09/05/2009 (Ingreso CMN N° 3034, 06/05/2009) N° 3034 de fecha 06/05/2009.

Evaluado el informe presentado se acuerda solicitar la detención de obras e intervenciones ejecutadas en Monumento Histórico "Capilla y Campanario del pueblo de Caspana".

### COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTORICO

207. El Sr. Carlos Arratia Rodríguez, ingeniero civil de la Consultora Carlos Arratia, solicita pronunciamiento sobre la reubicación del MP homenaje a Francisco Bilbao, ubicado en Valparaíso. La solicitud se recibe en carta del 02/6/09, correspondiente al ingreso 3706 del 02/06/09.

En conjunto con la CAMN de la región de Valparaíso se acordó revisar este proyecto una vez que el Alcalde, en su calidad de administrador del espacio público, haya suscrito la propuesta.

208. El Sr. Guillermo Ward Gómez, Director de Cultura de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique, CORMUDES, solicita autorización para retirar esculturas de la fachada del Teatro Municipal de Iquique. Esta solicitud se recibe en correo electrónico del 04/06/09, ingreso 3777 del 05/06/09.

Igualmente, la Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora de la CAMN de la región de Tarapacá, informa sobre visita a terreno y reunión con los señores Guillermo Ward y Mario Cruz, director y administrador del Teatro Municipal, en la que concluyeron la necesidad urgente de trasladar la escultura, debido al estado de conservación en la que

se encuentra y el riesgo de derrumbe. Se recibe en Of. Ord. 003/2009, del 05/06/09, ingreso 3779 del 05/06/09.

Por último, el Sr. Guillermo Ward Gómez envía informe del retiro de la escultura, que hizo en acuerdo y coordinación con CAMN de la región de Tarapacá; lo hace a través de carta del 08/06/09, correspondiente al ingreso 3939 del 11/06/09.

Dada la urgencia, al mismo tiempo de aprobar se solicitó el registro del proceso.

209. El Sr. Ian Thomson remite artículo sobre la colección de locomóviles ubicada en la comuna de Carahue, manifestando su deseo de que pueda ser publicado en forma impresa o electrónica. Lo envía por correo electrónico del 08/06/09, correspondiente al ingreso 3885 del 10/06/09.

Se toma nota y se incluirá en el expediente de declaratoria que está en preparación.

210. El Sr. Atilio Caorsi Riveros, Coordinador CAMN región de Valparaíso, remite expediente en el que solicita la instalación de un monolito destinado a conmemorar el centenario de la Iglesia Evangélica Pentecostal de la comuna de Valparaíso. La solicitud se recibió en el Of. Ord. 138/09 del 04/06/09, correspondiente al ingreso 3850 del 08/06/09.

Se acuerda solicitar los documentos faltantes: carta del solicitante y texto de la placa que acompaña al monumento.

211. La Sra. Bárbara de Vos Eyzaguirre, Directora del Museo Histórico Nacional, solicita autorización para el préstamo temporal para restauración, de la obra pictórica titulada "Retrato de don José Manuel Balmaceda Fernández", óleo de Fernando Larroche, a la Presidencia de la República. La obra será restaurada en los talleres que para tal fin dispone la Presidencia de la República y con cargo a ese presupuesto. La solicitud se recibe en Of. Ord. 013/2009, del 09/06/09, correspondiente al ingreso 3952 del 12/06/09.

Se acuerda aprobar la solicitud.

212. La Sra. Bárbara de Vos Eyzaguirre, Directora del Museo Histórico Nacional, solicita préstamo temporal de la obra pictórica titulada "Retrato del Presidente Manuel Montt", del autor Alejandro Capalti para ser exhibida en los salones de la Presidencia de la República durante dos meses. La solicitud se recibe en Of. Ord. 012/2009, del 02/06/09, correspondiente al ingreso 3953 del 12/06/09.

Se acuerda aprobar.

213. El Sr. Nelson Pereira Muñoz, Jefe de la División de Estudios y Desarrollo de la Comisión Nacional de Riego, solicita aclarar ubicación de las azudas del canal Almahue,

declaradas MH. La solicitud se recibe en Ord. N° 2327 del 08/06/09, correspondiente al ingreso 3920 del 11/06/09.

Se acuerda solicitar a la Municipalidad de Pichidegua un plano actualizado de la ubicación de las azudas declaradas MH. Al mismo tiempo, se acuerda evaluar los alcances del proyecto denominado "Mejoramiento Sistema de Riego Canal Almahue" entre la Comisión Nacional de Riego y el CMN, con participación tanto de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano como de la Comisión de Patrimonio Histórico.

214. El Sr. Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural, solicita autorización para el préstamo de tres (3) piezas que complementan solicitud anterior (Ord. 59, del 26/05/09), para ser exhibidas en el Centro Cultural Palacio de La Moneda, en la exposición "*Kuhane Rapa Nui* en las islas del Pacífico Sur", entre el 03/07/09 y el 27/09/09. La solicitud se recibe en Ord. 64 del 4/06/09, ingreso 3928 del 11/06/09.

Se acuerda aprobar.

215. El Sr. Ian Thomson reenvía solicitud de declaratoria en calidad de MH del ferrocarril Tacora, incluyendo instalaciones asociadas (industriales y habitacionales). Esta solicitud la realiza por correo electrónico del 12/06/09, correspondiente al ingreso 3934 del 12/06/09.

Se acuerda retomar el tema y encargar el caso a la CAMN de la Región de Arica y Parinacota, con el apoyo de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano y de Patrimonio Histórico del CMN.

216. El Sr. Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural, solicita autorización para el préstamo de 3 ejemplares del tipo hongos: *Psathyrella caudisima* Singer SGO 092838; *P. Chiloensis* Singer SGO 092835; *P. Tilcariensis* Singer SGO 092826, al Departamento de Plantas y Ciencias Medioambientales de Gotemburgo, Suecia. La solicitud se recibe en Ord. 65 del 09/06/09, correspondiente al ingreso 4062, del 16/06/09.

Se acuerda aprobar.

217. El Sr. Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural, solicita autorización para el préstamo de especie entomológica: "*Cyra*" (= *Hyperaspis*) *similaris* Mader, al Northern Plains Entomologys, EEUU. La solicitud se recibe en Ord. 66 del 11/06/10, correspondiente al ingreso 4063 del 16/06/09.

Se acuerda aprobar.

218. El Sr. Oleksandr Taranenko, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Ucrania en la República de Argentina, concurrente ante la República de Chile, solicita información sobre bienes históricos y culturales relacionados con el pueblo ucraniano en

Chile. La solicitud se recibe en Fax del 15/06/2009, correspondiente al ingreso 4080 del 16/06/09.

Se acuerda realizar la búsqueda de información.

219. El Sr. Nelson Gaete, Coordinador CAMN de la región del Maule, remite proyecto de mejoramiento integral de la Alameda Curicó, presentado por la I. Municipalidad de Curicó, en el que se involucra la restauración de varios monumentos públicos. Esta solicitud se recibe en el Ord. 126 del 03/06/09, correspondiente al ingreso 3737, del 04/06/09.

Se acuerda solicitar:

- Incluir en las especificaciones técnicas un punto que garantice la integridad de los MP en su traslado.
- Aclarar discrepancia en relación al número de monumentos indicados.

220. El Sr. Carlos Méndez Notari, Coronel Jefe del Departamento de Historia del Ejército (s), informa sobre el convenio firmado entre el Ejército de Chile y la agrupación Ave Fénix, mediante el cual se entrega en comodato el material rodante denominado "la Panchita", carro tender y coche comedor, para su restauración. La información se recibe en carta de junio de 2009, ingreso N° 4142, del 18/06/09.

Se toma nota.

221. El Sr. Marcos Groetaers Toso, Presidente CORPODEROSO, remite certificados de innavegabilidad absoluta e inspección técnica del MH Remolcador El Poderoso. A través ellos deja constancia que el remolcador ha cambiado su condición de bien mueble a bien inmueble, cumpliendo así los requisitos para continuar en el programa "Puesta en valor del Patrimonio". Esta información se recibe en carta del 11/06/09, correspondiente al ingreso 4138 del 18/06/09.

Se acordó, en la sesión de mayo, que teniendo estos antecedentes, se remitirán a las autoridades regionales para apoyar la obtención de un lugar para la reubicación del remolcador.

222. La Sra. Jacqueline Van Rysselberghe H., Alcaldesa I. Municipalidad de Concepción informa sobre el inicio de los trabajos en superficie de construcción de estacionamientos en la Plaza de los Tribunales de Justicia de la ciudad de Concepción y la reubicación de 4 monumentos públicos. La solicitud se recibe en Of. Ord. 600 del 14/05/09, correspondiente al ingreso 3365 del 16/05/09.

Se acuerda solicitar plano de ubicación actual y la reubicación propuesta de los MP. La Sra. Jacqueline Van Rysselberghe H., Alcaldesa I. Municipalidad de Concepción, envía la información solicitada e informa del rediseño del plinto (base del monumento), con el fin de realzar los monumentos y el diseño de la plaza. La información se recibe en Of. Ord. 749 del 19/06/09, ingreso 4375 del 30/06/09.

Se acuerda aprobar la solicitud.

223. El Sr. Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural, solicita autorizar préstamo de ejemplar Tipo N° 0067 de *Pardosa anfibia* Zapfe-Mann y ejemplares adicionales, al Museo argentino de Ciencias Naturales. La solicitud se recibe en Ord. N ° 70, del 17/06/09, ingreso 4316 del 25/06/09.

Se acuerda aprobar.

224. La Sra. Paulina Kaplan, encargada de la Oficina de Gestión Patrimonial, de la I. Municipalidad de Valparaíso, solicita aprobación del proyecto "Memorial a las víctimas por la caída de la pasarela Caleta Portales". La solicitud se recibe en Ord. OGP N° 158, del 16/06/09, ingreso 4335 del 26/06/09. La propuesta ha sido también revisada por la CAMN de la región de Valparaíso.

Se acuerda aprobar.

225. La Sra. Sonia Montecinos Aguirre, Directora del Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile, solicita autorización para salida del país de 352 caracolas y 9 libros, para ser exhibidos en el Instituto Cervantes de España. La muestra se inaugurará la primera semana de diciembre de 2009. Se adjunta inventario de las piezas y guión de la exposición. Esta solicitud se recibe en carta del 24/06/09, correspondiente al ingreso 4365 del 30/06/09.

Esta solicitud no requiere autorización del CMN puesto que, a la fecha, no se ha dictado el decreto de declaratoria de monumento nacional de las piezas.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de Comisión realizada el lunes 11 de junio de 2009 participaron los siguientes integrantes:

- Sra. Ximena Silva, Consejera representante del Consejo de Defensa del Estado
- Sr. Claudio Cunazza, Asesor representante de la Corporación Nacional Forestal
- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez
- Srta. Lisette López, Secretaría Ejecutiva CMN
- Sr. Rodrigo Otero, Secretaría Ejecutiva
- Sra. María Elena Noël, Secretaría Ejecutiva CMN

**Santuarios de la Naturaleza:**

226. Mediante carta del 16 de junio de 2009 (CMN 4117-18.06.09) el Coordinador de la CAMN de Coquimbo, Sr. Rodrigo Iribarren, remite expediente para solicitar la declaración de "La Montaña de Maquehua" como Santuario de la Naturaleza.

Debido a que los valores destacados en el expediente del bien corresponden fundamentalmente a variables culturales, se acordó indicar al Sr. Iribarren reevaluar la categoría bajo la cual se lo quiere proteger.

227. Ante consulta del CMN relativa a delimitar el área marina del Santuario de la Naturaleza Islote y Lobería e Iglesia de Piedra de Cobquecura –mediante boyas–, a través de correo electrónico del 2 de julio de 2009 (CMN 4428-02.07.09) el Capitán de Puerto de Lirquén, Sr. Rodrigo Parra, informa informan que harán las consultas al tenor.

Se toma nota y se acuerda solicitar apoyo a DIRECTEMAR.

228. A través de Ord. N° 1335 del 29 de mayo de 2009 (CMN 4103-17.06.09) el Director (S) de CONAMA RM, Sr. Jorge Lagos, remitió informe técnico sobre supuesto daño ambiental producido en el Santuario de la Naturaleza Las Torcasas de Pirque.

En Consejo acordó indicar al Sr. Lagos que luego de realizada una visita a terreno por parte del CMN se constató que el daño fue en bien de uso público que no está dentro de los límites del Santuario. Se remitirá informe.

229. Con carta del 4 de junio de 2009 (CMN 3786 del 05.06.09) el abogado Sr. José Antonio Estay, solicita audiencia para exponer situación de límites del Santuario de la Naturaleza El Morrillo, VII Región del Maule.

Se acordó que sea recibido por la Secretaría Ejecutiva.

230. Mediante Ord. N° 3438 del 18 de junio de 2009 (CMN 4231-23.06.09) el Jefe del Departamento de Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado, Sr. Jorge Baeza, solicita se le informe si el Salar de Llamara (Región de Tarapacá) es Santuario de la Naturaleza o existen iniciativas para declararlo como tal.

El Consejo acordó informar que dichos salar no es Santuario y que tampoco existen iniciativas para protegerlo bajo esta categoría.

231. El geólogo de la Universidad Austral, Sr. Mario Pino, remitió informe de visita a terreno realizada al sitio paleontológico La Plata, comuna de Lago Ranco (CMN 3929-11.06.09) debido a hallazgos durante la realización de faenas agrícolas.

El Consejo acordó verificar si se trata de un proyecto sometido a evaluación ambiental y recabar antecedentes sobre el titular de las obras y propiedad del terreno.

232. Mediante Ord. N° 280 del 10 de junio de 2009 (CMN 4273-24.06.09) el Administrador de la Aduna de Osorno, Sr. Francisco Sánchez, informa que fósiles incautados serán remitidos al Museo Nacional de Historia Natural para ser periciados a fin de determinar si provienen de Argentina o de Chile.

Se toma nota.

233. A través de Carta del 9 de marzo de 2009 (4273-24.06.09) el paleobiólogo del Instituto Antártico Chileno, Sr. Mario Leppe, solicita autorización para la salida temporal a Alemania de un ictiosaurio rescatado en el Parque Nacional Torres del Paine.

El Consejo acordó indicar al Sr. Leppe que para tramitar el decreto de salida se requiere contar con la póliza de seguros correspondiente y una propuesta de puesta en valor del bien cuando éste regrese a Chile.

234. Con carta del 23 de junio de 2009 (CMN 4294-24.06.09) el Sr. Sergio Aranda Klein solicita permiso para la exportación de fósiles.

El Consejo acordó indicar que este organismo no puede autorizar tal actividad y se investigará si existe alguna irregularidad legal asociada a los fósiles bajo su tenencia.

235. Mediante Ord.- N° 440 del 3 de junio de 2009 (CMN 3735-04.06.09) el Comisario Jefe de la BIDEA, Sr. Richard Oliva, consulta si el Sr. José Valenzuela Valdés cuenta con autorización del CMN para mantener fósiles en su poder.

En Consejo acordó responder que el Sr. Valenzuela no cuenta con tal autorización y se solicitarán mayores antecedentes sobre las piezas en su poder.

236. Mediante Ord. N° 479 del 12 de junio de 2009 (CMN 4018-15.06.09) el Comisario Jefe de la BIDEA, Sr. Richard Oliva remite piezas fósiles para peritaje.

Se acordó realizar el peritaje e informar.

## COMISIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

237. Mediante Ord. N° 349 del 22 de abril de 2009 el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió el Estudio de Impacto Ambiental proyecto "Centrales Hidroeléctricas Río Puelche".

Con el Ord. N° 2546 del 5 de junio de 2009 el CMN solicitó informe arqueológico y paleontológico completo y retirar referencia a sitio incaico, puesto que no existe fundamento científico para afirmar que el sitio consignado como tal tuvo ocupación incaica.

238. Junto al Ord. N° 973 del 22 de abril de 2009 (CMN 2823 del 27-04-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Santiago sector Expansión del Centro y Desafectación de Vías Sectores N° 3 4 y Territorio Comunal".

Con el Ord. N° 2720 del 17 de junio de 2009 el CMN solicitó normar la proporción de altura de una nueva edificación respecto del emplazamiento y distanciamiento de un Monumento Histórico.

239. A través de Ord. N° 444 del 14 de mayo de 2009 (CMN 3335 del 18-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de la Subestación Andes mediante la instalación y operación de un sistema de almacenamiento de energía".

Con el Ord. N° 2537 del 4 de junio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

240. Mediante Ord. N° 112 del 11 de mayo de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Tarapacá remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Patache".

Con el Ord. N° 2830 del 25 de junio de 2009 el CMN solicitó la recolección del material lítico de los hallazgos aislados 1, 2 y 3.

241. Junto al Ord. N° 697 del 19 de mayo de 2009 (CMN 3374 del 22-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivos de Salmónidos Isla Queullín, sector Norte Punta Huin, Comuna de Calbuco".

Con el Ord. N° 2649 del 11 de junio de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de Patrimonio Cultural Subacuático y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

242. A través de Ord. N° 458 del 22 de mayo de 2009 (CMN 3472 del 25-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aumento de capacidad de secado y compactado de Cloruro de Potasio".

Con el Ord. N° 2674 del 12 de junio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

243. Mediante Ord. N° 713 del 22 de mayo de 2009 (CMN 3441 del 22-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre y Sellado de Vertedero Municipal Comuna de Castro".

Con el Ord. N° 2658 del 12 de junio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

244. Junto al Ord. N° 717 del 22 de mayo de 2009 (CMN 3443 del 22-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílicos Desembocadura Estero Puluqui, Isla Puluqui, Comuna de Calbuco, Provincia de Llanquihue".

Con el Ord. N° 2647 del 11 de junio de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de Patrimonio Cultural Subacuático y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

245. A través de Ord. N° 720 del 22 de mayo de 2009 (CMN 3444 del 22-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílicos sector Punta Lenque, Isla Puluqui, comuna de Calbuco, Provincia de Llanquihue".

Con el Ord. N° 2646 del 11 de junio de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de Patrimonio Cultural Subacuático y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

246. Mediante Ord. N° 480 del 19 de mayo de 2009 (CMN 3422 del 22-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Aceite de Oliva Mirador de Alcones".

Con el Ord. N° 2538 del 4 de junio de 2009 el CMN solicitó un mapa que señale el área del proyecto vs el área prospectada, un breve análisis bibliográfico y la descripción geográfica del área.

247. Junto al Ord. N° 1210 del 19 de mayo de 2009 (CMN 3421 del 22-05-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Edificios Geocentro Moneda - Geocentro Tucapel Jiménez".

Con el Ord. N° 2628 del 8 de junio de 2009 el CMN solicitó antecedentes complementarios a la línea de base arqueológica para una mejor evaluación del proyecto.

248. A través de Ord. N° 162 del 19 de mayo de 2009 (CMN 3420 del 22-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Macroalgas en Bahía Inglesa".

Con el Ord. N° 2535 del 4 de junio de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de Patrimonio Cultural Subacuático y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

249. Mediante Ord. N° 455 del 20 de mayo de 2009 (CMN 3417 del 22-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo en Etapas de Engorda para la Producción en Cautiverio de *Seriola lalandi* de N° PERT 209024004".

Con el Ord. N° 2652 del 11 de junio de 2009 el CMN solicitó se certifique la no afectación de Monumentos Arqueológicos mediante un informe.

250. Junto al Ord. N° 454 del 20 de mayo de 2009 (CMN 3416 del 22-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo en Etapas de Engorda para la Producción en Cautiverio de *Seriola lalandi* de N° PERT 209024005".

Con el Ord. N° 2650 del 11 de junio de 2009 el CMN solicitó se certifique la no afectación de Monumentos Arqueológicos mediante un informe.

251. A través de Ord. N° 453 del 20 de mayo de 2009 (CMN 3415 del 22-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo en Etapas de Engorda para la Producción en Cautiverio de *Seriola lalandi* de N° PERT 209024006".

Con el Ord. N° 2651 del 11 de junio de 2009 el CMN solicitó se certifique la no afectación de Monumentos Arqueológicos mediante un informe.

252. Mediante Ord. N° 731 del 26 de mayo de 2009 (CMN 3509 del 26-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Astillero Sector Anahuac, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos".

Con el Ord. N° 2661 del 12 de junio de 2009 el CMN solicitó un informe de inspección arqueológica y mayores antecedentes planimétricos sobre las obras a ejecutar en el intermareal.

253. Junto al Ord. N° 282 del 26 de mayo de 2009 (CMN 3549 del 27-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Ríos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Drenaje Superficial fundo Trolinco El Cardo, Santa Isabel, Parcela 1 y 3 Trolinco, Regina, Trolinco, Sta. Isabel Lote 2, Parcelas 6, 7 y 5 parcelación Regina, y Parcela 2 Trolinco".

Debido al nivel de intervención subsuperficial del terreno y a los antecedentes arqueológicos existentes para la zona, con el Ord. N° 2701 del 16 de junio de 2009, el CMN solicitó un informe de inspección arqueológica para una adecuada evaluación del proyecto.

254. A través de Ord. N° 283 del 27 de mayo de 2009 (CMN 3578 del 28-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Ríos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Drenaje Superficial fundo San Pedro, Pozos Brujos, y Parc. 6 lote A, Parc. 7, Parc. 8 y Parc. 4, parcelación La Plata".

Debido al nivel de intervención subsuperficial del terreno y a los antecedentes arqueológicos existentes para la zona, con el Ord. N° 2702 del 16 de junio de 2009, el CMN solicitó un informe de inspección arqueológica para una adecuada evaluación del proyecto.

255. Mediante Ord. N° 489 del 27 de mayo de 2009 (CMN 3577 del 28-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de esterilización de residuos sólidos con riesgo fito y zoonosarios".

Con el Ord. N° 2609 del 8 de junio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

256. Junto al Ord. N° 449 del 29 de mayo de 2009 el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Don Matías de Teno".

Con el Ord. N° 2677 del 15 de junio de 2009 el CMN solicitó un informe de inspección arqueológica para una adecuada evaluación del proyecto.

257. A través de Ord. N° 220 del 1° de junio de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Perforación de Pozo Exploratorio Palenque Norte E".

Con el Ord. N° 2700 del 16 de junio de 2009 el CMN solicitó una nueva inspección arqueológica una vez despejada el área de intervención e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

258. Mediante Ord. N° 091701 del 15 de mayo de 2009 el Director Ejecutivo de CONAMA remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Pampa Hermosa".

Con el Ord. N° 2659 del 12 de junio de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a que se implementen las medidas de mitigación y compensación comprometidas; que se remita el proyecto de habilitación de depósito en la Oficina Salitrera Humberstone (Monumento Histórico y Sitio de Patrimonio Mundial) para evaluar aplicabilidad de PAS 75°; cumplir con las medidas para los sitios registrados en el nuevo tramo lineal 38 e incorporar en monitoreo el área de mina 3.

259. Junto al Ord. N° 393 del 22 de mayo de 2009 (CMN 3594 del 28-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Aysén remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos de Aysén (CDFRS-Aysén)".

Con el Ord. N° 2536 del 4 de junio de 2009 el CMN solicitó que se realice una nueva inspección arqueológica visual del área del proyecto luego de que ésta sea despejada; se instruyó además sobre normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

260. A través de Ord. N° 500 del 2 de junio de 2009 (CMN 3712 del 03-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación del Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas para la localidad de Cachagua".

Con el Ord. N° 2837 del 30 de junio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

261. Mediante Ord. N° 505 del 3 de junio de 2009 (CMN 3771 del 05-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aumento de capacidad de producción planta dispersiones - Fábrica Concón".

Con el Ord. N° 2838 del 30 de junio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

262. Junto al Ord. N° 129 del 5 de junio de 2009 (CMN 3798 del 05-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de La Araucanía remitió al Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Turístico "Health Farm Pucón"".

Debido a la escasa visibilidad, con el Ord. N° 2841 del 30 de junio de 2009 el CMN solicitó la realización de un monitoreo arqueológico durante la ejecución de obras que impliquen remoción de terreno.

263. A través de Ord. N° 300 del 4 de junio de 2009 (CMN 3796 del 05-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Ríos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Central Hidroeléctrica Florín (ex Don Alejo)".

Debido a la falta de visibilidad superficial, con el Ord. N° 2828 del 25 de junio de 2009 el CMN solicitó la realización de un monitoreo arqueológico durante la ejecución de obras que impliquen remoción de terreno.

264. Mediante Ord. N° 351 del 2 de junio de 2009 (CMN 3820 del 08-06-2009) el Director de CONAMA de la Región del BíoBío remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Áridos Río Chillán sector Fundo Byen".

Con el Ord. N° 2705 del 16 de junio de 2009 el CMN solicitó un informe de inspección arqueológica para una adecuada evaluación del proyecto.

265. Junto al Ord. N° 821 del 4 de junio de 2009 (CMN 3810 del 08-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 2 al Estudio de Impacto Ambiental del "Proyecto Minero Tres Valles".

Con el Ord. N° 2745 del 18 de junio de 2009 el CMN reiteró la solicitud de completar la línea de base arqueológica.

266. A través de Ord. N° 483 del 8 de junio de 2009 (CMN 3831 del 08-06-2009) el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Sistema de Tratamiento de RILES y Aguas Servidas".

Con el Ord. N° 2843 del 1° de julio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

267. Mediante Ord. N° 306 del 5 de junio de 2009 (CMN 3960 del 15-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Ríos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Futangue".

Con el Ord. N° 2860 del 2 de julio de 2009 el CMN solicitó completar la línea de base arqueológica, ya que la presentada sólo da cuenta de un 5% del área de influencia del proyecto.

268. Junto al Ord. N° 128 del 9 de junio de 2009 (CMN 3959 del 12-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Relleno Borde Costero Ex Isla Serrano EPI".

Con el Ord. N° 2821 del 25 de junio de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de Patrimonio Cultural Subacuático y se instruyó sobre normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

269. A través de Ord. N° 797 del 11 de junio de 2009 (CMN 3962 del 15-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Centro de Cultivo de Solmónidos, sector Sur Punta Cheguián, Isla Quinchao Pert N° 208103026".

Con el Ord. N° 2699 del 16 de junio de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático.

270. Mediante Ord. N° 180 del 11 de junio de 2009 (CMN 3963 del 15-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Explotación de Minerales Oxidados Rajos Celso, Kuroki y Franko".

Con el Ord. N° 2829 del 22 de junio de 2009 el CMN condicionó la ejecución del proyecto al cumplimiento de la realización de los sondeos en sitio Franco Norte 1 y al levantamiento topográfico de los sitios Kuroki 1, Kuroki 2 y BOMR 1.

271. Junto al Ord. N° 795 del 11 de junio de 2009 (CMN 3964 del 15-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Los Negros - Barro Blanco".

Debido a la falta de visibilidad superficial, con el Ord. N° 2831 del 25 de junio de 2009 el CMN solicitó la realización de un monitoreo arqueológico durante la ejecución de obras que impliquen remoción de terreno.

272. A través de Ord. N° 181 del 11 de junio de 2009 (CMN 3965 del 15-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Actividades Planta Copiapó".

Con el Ord. N° 2834 del 30 de junio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

273. Mediante Ord. N° 539 del 12 de junio de 2009 (CMN 3957 del 12-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Depósito de Relaves Javito".

En estudio.

274. Junto al Ord. N° 1385 del 5 de junio de 2009 el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Producción de Agua Potable y Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas, sector San Luis y Brisa Norte, comuna de Colina".

Con el Ord. N° 2648 del 11 de junio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

275. A través de Ord. N° 1373 del 4 de junio de 2009 (CMN 3776 del 05-06-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "S/E Polpaico 220 kV: Instalación Segundo Autotransformador 750 MVA".

Con el Ord. N° 2746 del 18 de junio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

276. Mediante Ord. N° 373 del 12 de junio de 2009 (CMN 3976 del 17-06-2009) el Director de CONAMA de la Región del BíoBío remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mini Central Hidroeléctrica Cayucupil CH-Cayucupil".

Con el Ord. N° 2899 del 6 de julio de 2009 el CMN solicitó antecedentes que certifiquen que el proyecto no afectará sitios arqueológicos.

277. Junto al Ord. N° 813 del 15 de junio de 2009 (CMN 3977 del 18-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Minicentral Hidroeléctrica Piruquina".

Con el Ord. N° 2901 del 6 de julio de 2009 el CMN condicionó la ejecución del proyecto a la realización de un monitoreo arqueológico durante la ejecución de obras que impliquen remoción de terreno.

278. A través de Ord. N° 188 del 15 de junio de 2009 (CMN 4058 del 16-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Falda Verde".

Con el Ord. N° 2839 del 30 de junio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

279. Mediante Ord. N° 544 del 10 de junio de 2009 (CMN 4059 del 16-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Bucalemu, Comuna de Paredones".

Con el Ord. N° 2844 del 1° de julio de 2009 el CMN informó que no es posible visualizar el anexo sobre arqueología.

280. Junto al Ord. N° 091917 del 3 de junio de 2009 el Director Ejecutivo de CONAMA remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de proyecto: Transporte, reciclaje y gestión de residuos industriales".

Con el Ord. N° 2673 del 15 de junio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

281. A través de Ord. N° 1442 del 12 de junio de 2009 (CMN 4060 del 16-06-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Recuperación de Suelos, Depósito de Tierra y Rescón".

Dado los antecedentes arqueológicos existentes para el sector, con el Ord. N° 2898 del 6 de julio de 2009 el CMN solicitó un informe de inspección que certifique que el proyecto no afectará sitios arqueológicos.

282. Mediante Ord. N° 236 del 15 de junio de 2009 (CMN 4057 del 16-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actividades de Perforación Pozos en Área Clarencia, Bloque Caupolicán, Tierra del Fuego".

Con el Ord. N° 2859 del 2 de julio de 2009 el CMN condicionó la ejecución del proyecto a la realización de inspecciones arqueológicas en los lugares donde se harán los pozos exploratorios y caminos de acceso.

283. Junto al Ord. N° 377 del 15 de junio de 2009 (CMN 4068 del 17-06-2009) el Director de CONAMA de la Región del Bío Bío remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Pitrilón".

Con el Ord. N° 2900 del 2 de julio de 2009 el CMN solicitó copia del informe sobre la base del cual se afirma que no existen sitios arqueológicos en el área de influencia del proyecto.

284. A través de Ord. N° 178 del 8 de junio de 2009 (CMN 4035 del 15-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Termoeléctrica Castilla".

Con el Ord. N° 2840 del 30 de junio de 2009 el CMN reiteró: solicitud de plano que grafique sitios arqueológicos y obras del proyecto; clarificar si la línea de base incluyó todas las áreas de obras y describir en detalle qué obra afectará a qué sitio y porcentaje.

285. Mediante Ord. N° 835 del 16 de junio de 2009 (CMN 4091 del 17-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Acopio Controlado de Conchas de Mariscos".

Con el Ord. N° 2779 del 22 de junio de 2009 el CMN solicitó aclarar discrepancias entre área del proyecto, sus obras y área prospectada.

286. Junto al Ord. N° 834 del 16 de junio de 2009 (CMN 4090 del 17-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Centro de Cultivo Abalón N° 201103188".

Con el Ord. N° 2778 del 22 de junio de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático.

287. A través de Ord. N° 538 del 18 de junio de 2009 (CMN 4176 del 19-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Refuerzo Sitio 6 y Mejoramiento y Extensión sitio 7".

Con el Ord. N° 2891 del 2 de julio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

288. Mediante Ord. N° 193 del 18 de junio de 2009 (CMN 4177 del 19-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Transporte y Almacenamiento Temporal de Residuos Peligrosos".

Con el Ord. N° 2892 del 2 de julio de 2009 el CMN se excluyó de participar en la evaluación ambiental del proyecto.

289. Junto al Ord. N° 511 del 18 de junio de 2009 (CMN 4178 del 19-06-2009) el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse de Regulación Interanual La Pinilla, Hualañe".

En estudio.

290. A través de Ord. N° 1460 del 16 de junio de 2009 (CMN 4197 del 19-06-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Compresora de Gas Natural Chacabuco".

Con el Ord. N° 2825 del 29 de junio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

291. Mediante Ord. N° 190 del 16 de junio de 2009 (CMN 4180 del 19-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Prospección Inca de Oro".

Con el Ord. N° 2747 del 19-06-2009 el CMN se pronunció conforme condicionado al cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas, en particular las referentes a las rutas de acceso al área del proyecto. También se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

292. Junto al Ord. N° 1470 del 16 de junio de 2009 (CMN 4181 del 19-06-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto

Ambiental DIA del proyecto "Construcción de Nuevos Estudios y Habilitación de Nuevas Oficinas y Dependencias de Chilevisión en Edificio de Antigua Fábrica Textil Machasa".

En estudio.

293. A través de Ord. N° 490 del 16 de junio de 2009 (CMN 4198 del 22-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión de Alta Tensión 2 x 220 kV, La Confluencia - La Higuera".

Con el Ord. N° 2777 del 22 de junio de 2009 el CMN solicitó antecedentes adicionales a la línea de base arqueológica presentada para una adecuada evaluación del proyecto.

294. Mediante Ord. N° 1481 del 18 de junio de 2009 (CMN 4197 del 22-06-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Copropiedad Inmobiliaria Luisa Elena".

Con el Ord. N° 2861 del 2 de julio de 2009 el CMN indicó que la sola consulta al sitio web de este organismo no es suficiente para afirmar que el proyecto no afectará patrimonio arqueológico, por lo que –sumado a los antecedentes arqueológicos existentes para el área–, solicitó la realización de un informe de inspección arqueológica.

295. Junto al Ord. N° 245 del 19 de junio de 2009 (CMN 4196 del 22-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Pozo de Exploración y Producción Calafate Y3".

Con el Ord. N° 2902 del 6 de julio de 2009 el CMN solicitó realizar una inspección arqueológica durante la ejecución de obras que impliquen remoción de terreno.

296. A través de Ord. N° 246 del 19 de junio de 2009 (CMN 4199 del 22-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de Curtiembre CRECELAN en Porvenir".

Con el Ord. N° 2845 del 1° de julio de 2009 el CMN reiteró la solicitud de entregar un informe arqueológico.

297. Mediante Ord. N° 092128 del 19 de junio de 2009 (CMN 4200 del 22-06-2009) el Director Ejecutivo de CONAMA remitió el Informe Consolidado de Evaluación del proyecto "Central Hidroeléctrica Osorno".

Con el Ord. N° 2826 del 30 de junio de 2009 el CMN se pronunció sin observaciones.

298. Junto al Ord. N° 233 del 10 de junio de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Líneas de Flujo Pozos Alakaluf X-2 y Alakaluf X-3."

Con el Ord. N° 2704 del 16 de junio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

299. A través de Ord. N° 401 del 19 de junio de 2009 (CMN 4266 del 30-06-2009) el Director de CONAMA de la Región del BíoBío remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Lebu Sur".

Con el Ord. N° 2858 del 2 de julio de 2009 el CMN solicitó completar la línea de base arqueológica y remitir el informe antes del inicio de las obras.

300. Mediante Ord. N° 872 del 26 de junio de 2009 (CMN 4346 del 30-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Salmónidos Seno Reloncaví, Sector Noroeste Río Contao Pert N° 207101041".

En estudio.

301. Junto al Ord. N° 870 del 26 de junio de 2009 (CMN 4353 del 30-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tratamiento de Neutralización y Depuración de Residuos de un Taller de Confección, Impregnación y Lavado de Redes".

En estudio.

302. A través de Ord. N° 870 del 26 de junio de 2009 (CMN 4355 del 30-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Concesión de Acuicultura N° Pert. 200103154, Bahía Yal, Noroeste Punta Terao, Comuna de Chonchi".

En estudio.

303. Mediante Ord. N° 869 del 26 de junio de 2009 (CMN 4354 del 30-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mitílicos en Sector Norte Puicheguín, Comuna de Cochamó (Sol N° 203101370)".

En estudio.

304. Junto al Ord. N° 34 del 23 de junio de 2009 (CMN 4371 del 30-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Ríos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura El Gol-Gol".

En estudio.

305. A través de Ord. N° 402 del 22 de junio de 2009 (CMN 4267 del 30-06-2009) el Director de CONAMA de la Región del BíoBío remitió el Estudio de Impacto Ambiental EIA del proyecto "Parque Eólico Arauco".

En estudio.

306. Mediante Ord. N° 403 del 22 de junio de 2009 (CMN 4265 del 30-06-2009) el Director de CONAMA de la Región del BíoBío remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Campos Deportivos y Recreativos Corporación Educacional Masónica".

En estudio.

307. Junto al Ord. N° 547 del 23 de junio de 2009 (CMN 4372 del 30-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Granja Eólica Calama".

En estudio.

308. Mediante Ord. N° CR/928 del 23 de junio de 2009 (CMN 4299 del 30-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Dorado *Seriola lalandi* Mediante Sistema de Recirculación".

En estudio.

309. Junto al Ord. N° 202 del 26 de junio de 2009 (CMN 4373 del 30-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Prospección Minera Cerro Matta".

En estudio.

310. A través de Ord. N° 1558 del 25 de junio de 2009 (CMN 4374 del 30-07-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Colina".

Con el Ord. N° 2856 del 1° de julio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

311. Mediante Ord. N° 092186 el Director Ejecutivo de CONAMA remitió el Informe Consolidado de Evaluación del proyecto "Línea de Alta Tensión 2x220kV San Fabián - Ancoa y Obras Asociadas".

Con el Ord. N° 2823 del 26 de junio de 2009 el CMN se pronunció sin observaciones.

312. Junto al Ord. N° 378 el Director de CONAMA de la Región del BíoBío remitió el Informe Consolidado de Evaluación del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 2 x 220 kV Charrúa - Lagunillas y obras asociadas".

Con el Ord. N° 2824 del 26 de junio de 2009 el CMN se pronunció sin observaciones.

313. A través de Ord. N° 877 del 30 de junio de 2009 (CMN 4369 del 30-06-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Circuitos Rutas del Corcovado".

En estudio.

314. Mediante Ord. N° 132 el Director de CONAMA de la Región de La Araucanía remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Inmobiliario Las Garzas".

Con el Ord. N° 2827 del 24 de junio de 2009 el CMN condicionó la ejecución del proyecto a la realización de un plan de supervisión arqueológica durante labores de movimiento de tierra.

315. Junto al Ord. N° 206 del 30 de junio de 2009 (CMN 4383 del 01-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Recuperación de Mineral de Hierro desde Rodados Almireces".

En estudio.

316. A través de Ord. N° 204 del 30 de junio de 2009 (CMN 4384 del 01-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Almacenamiento de Azufre Planta Dos Amigos".

En estudio.

317. Mediante Ord. N° 205 del 30 de junio de 2009 (CMN 4381 del 01-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Optimización Proceso Productivo Proyecto Refugio".

En estudio.

318. Junto al Ord. N° 604 del 26 de junio de 2009 (CMN 4382 del 01-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Malloa, Localidad de Malloa y Pelequén".

En estudio.

319. A través de Ord. N° 880 del 1° de julio de 2009 (CMN 4390 del 01-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Optimización Instalación Hidroeléctrica Río Blanco, Hornopirén".

En estudio.

320. Mediante Ord. N° 1591 del 30 de junio de 2009 (CMN 4391 del 01-07-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Condominio Prados del Norte".

En estudio.

321. Junto al Ord. N° 1532 del 23 de junio de 2009 (CMN 4312 del 25-06-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Adenda N° 3 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Gestión Integral de Biosólidos".

En estudio.

322. A través de Ord. N° 569 del 1° de julio de 2009 (CMN 4389 del 01-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Canaleta de Respaldo para Conducción Transitoria de Relaves".

En estudio.

323. Mediante Ord. N° 210 del 2 de julio de 2009 (CMN 4524 del 07-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Proyecto Procesamiento de Desmontes de Mineral de Cerro Imán".

En estudio.

324. Junto al Ord. N° 209 del 2 de junio de 2009 (CMN 4522 del 07-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Cal Chile".

En estudio.

325. A través de Ord. N° 573 del 3 de julio de 2009 (CMN 4523 del 07-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Programa de Exploración Turi".

En estudio.

326. Mediante Ord. N° 357 del 6 de junio de 2009 (CMN 4521 del 07-07-2009) el Director de CONAMA de la Región Los Ríos remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Drenaje Superficial Fundo Puyehue".

En estudio.

327. Junto al Ord. N° 901 del 3 de junio de 2009 (CMN 4496 del 07-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre y Sellado Vertedero Municipal Comuna de Chonchi".

En estudio.

328. A través de Ord. N° 578 del 6 de julio de 2009 (CMN 4520 del 07-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sondajes de Prospección Ingeniería de Detalle Explotación Subterránea del Yacimiento Chuquicamata".

En estudio.

329. Mediante Ord. N° 579 del 6 de julio de 2009 (CMN 4519 del 07-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Productiva Planta de Procesamiento de Molibdeno en Mejillones".

En estudio.

330. Junto al Ord. N° 2842 del 30 de junio de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Explotación Subterránea Yacimiento Mina Santa Rosa".

Con el Ord. N° 2842 del 30 de junio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

331. A través de Ord. N° 2903 del 6 de julio de 2009 el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica San Clemente - Chiburgo".

Con el Ord. N° 2903 del 6 de julio de 2009 el CMN solicitó la realización de un monitoreo arqueológico, especialmente para las obras de apertura de huellas y caminos.

332. Mediante Ord. N° 58 del 17 de junio de 2009 (CMN 4212 del 22-06-2009) el Director de CONAMA de la Región Arica-Parinacota remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "CT Parinacota".

En estudio.

Se cierra la sesión a las 19.00 horas.

Santiago, 8 de julio de 2009

NIVIA PALMA MANRIQUEZ  
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
CONSEJO DE MONUMENTOS  
NACIONALES

OSCAR ACUÑA POBLETE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS  
NACIONALES